



CONTRATO DE COMODATO

FO-AB-15

2014-01-02

V. 02

CONTRATO DE COMODATO No. SECOP II CAS-OAJ-CDC-002-2025 Y No. INTERNO 0604 de 2025, cuyo Objeto: ENTREGAR A TITULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LOGRAR LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO.

CONTRATO DE COMODATO No.	0604 DEL 2025
PARTE 1:	DEPARTAMENTO DE CASANARE.
NIT. No.:	892.099.216-6
PARTE 2. ENTIDAD EJECUTORA:	MUNICIPIO DE HATO COROZAL
NIT. No.:	800.012.638-2
OBJETO:	ENTREGAR A TITULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LOGRAR LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO.
PLAZO:	UN (1) AÑO

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS, identificado con cedula. No. **1.118.545.389** de Yopal, en calidad de **SECRETARIO DE EDUCACIÓN** nombrado mediante Decreto 0001 del 1 de enero de 2024, encargado de las funciones del empleo de **JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA**, mediante Resolución Departamental N° 0111 del 11 de febrero de 2025, actuando en nombre y representación del Departamento de Casanare con NIT 892.099.216-6 en uso de las facultades y funciones delegadas para la celebración de este tipo de **CONTRATO DE COMODATO** a través del Decreto No. 033 del 14 de febrero de 2023 y demás normas que lo modifiquen o complementen, quien para el presente contrato será **EL COMODANTE**, por una parte; y por la otra parte, el **MUNICIPIO DE HATO COROZAL**, con NIT 800012638-2 representado legalmente por **LUDY TATIANA PIRABAN GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.118.649.053 de Hato corozal, en calidad de **ALCALDESA MUNICIPAL**, y quien bajo la gravedad de juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley, y quien para efectos de este contrato se llamará **EL COMODATARIO**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE COMODATO**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas, por las disposiciones legales aplicables a la materia de que trata el presente acto jurídico, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1). Que la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** elaboró el estudio previo No 2025-00726, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo modifican o complementan, en el que se justifica técnica y legalmente la celebración un contrato de comodato con el objeto de "ENTREGAR A TITULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LOGRAR LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO" mediante la modalidad de contratación directa entre el DEPARTAMENTO DE CASANARE y el MUNICIPIO DE HATO COROZAL.

CONTRATO DE COMODATO No. SECOP II CAS-OAJ-CDC-002-2025 Y No. INTERNO 0604 de 2025, cuyo Objeto: ENTREGAR A TÍTULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LOGRAR LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO.

- 2) Que mediante resolución N° 0012 del 13 de febrero de 2025, se justifica la celebración del contrato de comodato como contratación directa.
- 3) Que revisadas las atribuciones y facultades constitucionales y legales asignadas a los gobernadores; sin que exista limitación para la celebración del presente contrato y considerando válido el uso que se pretender dar a la maquinaria, es viable su suscripción.
- 4). Que el presente contrato de comodato se rige por las disposiciones legales aplicables a la materia que trata el presente acto jurídico, en especial por las contenidas en el Artículo 2200 y siguientes del Código Civil. De conformidad con lo anterior el presente contrato se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL COMODATO: "ENTREGAR A TÍTULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LOGRAR LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO".

CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR: Entregar a título de comodato al Municipio Hato Corozal identificado con NIT. 800012638-2 los siguientes equipos: Una Volqueta International 1996 con número interno 06-32, Modelo 4700DT466, Número de Motor 469TM2U-0962226, Número de Chasis TH230605, Placa OFJ 717; Una Volqueta International 1996 con número interno 06-36, Modelo 4700DT466, Número de Motor 469TM2U-0962205, Número de Chasis TH247940, Placa OFJ 739; Una Motoniveladora Caterpillar 1995 con número interno 03-01, Modelo 120G, Número de Motor 9CB04739, Número de Chasis 4HD02624; Un Retrocargador Caterpillar 1997 con número interno 02-13, Modelo 416B, Número de Motor 5HK32763, Número de Chasis 8ZK07499.

CLAUSULA TERCERA: DESTINACIÓN: El **COMODANTE** entrega al **COMODATARIO** el bien objeto del presente contrato única y exclusivamente para desarrollar su actividad administrativa e institucional. Por ningún motivo el comodatario podrá darle un uso diferente al aquí establecido, comprometiéndose igualmente a su restitución oportuna al vencimiento del Comodato

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DEL COMODATO: Para todos los efectos legales a que haya lugar, el presente contrato de comodato tendrá una duración de Un (1) AÑO, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega material de la maquinaria que se da en comodato. **PARAGRAFO 1:** El plazo de duración del presente contrato de COMODATO podrá ser prorrogado por el mismo término, por acuerdo de las partes antes del vencimiento del plazo del contrato. **PARAGRAFO 2:** No obstante, el **COMODANTE** se reserva la facultad de dar por terminado el contrato en cualquier tiempo, de conformidad con las normas civiles vigentes y la facultad de pedir la devolución de los bienes dados en comodato.

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL COMODATARIO: Constituyen obligaciones especiales del **COMODATARIO** además de las establecidas en el artículo 2203 del Código Civil las siguientes: El comodatario se compromete al cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1. Contratar el personal y todo lo necesario para la operación de la maquinaria entregada y cumplir con lo exigido por la Ley 100 de 1993 en lo concerniente a la afiliación y pagos de seguridad social



CONTRATO DE COMODATO

FO-AB-15
2014-01-02
V. 02

59

CONTRATO DE COMODATO No. SECOP II CAS-OAJ-CDC-002-2025 Y No. INTERNO 0604 de 2025, cuyo Objeto: ENTREGAR A TITULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LOGRAR LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO.

(EPS - ARP) del personal que operará las maquinas. 2. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo adecuado y oportuno que permita el buen funcionamiento de la maquinaria entregada. 3. Cumplir el cronograma de intervención vial señalado por el Comodatario con la maquinaria objeto del contrato, documento que deberá ser allegado para la suscripción del acta de inicio. 4. Presentar un informe bimestral a la Secretaría de Infraestructura Departamental de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a la maquinaria, con el fin de garantizar el correcto uso y buenas condiciones de la misma. Esta información será almacenada en la base de datos de la hoja de vida de cada una de las máquinas entregadas al comodatario. 5. Presentar en los cinco primeros días de cada mes, cuando así se requiera por el Departamento, informe detallado de las actividades y vías intervenidas con la maquinaria. 6. Cumplir en su totalidad con la adquisición y vigencia de los seguros exigidos en el Código Nacional de Tránsito de los vehículos pesados para su desplazamiento por las vías (SOAT, Revisión técnico Mecánica y Seguro todo riesgo etc.) 7. En caso de pérdida de equipos, partes o repuestos poner en conocimiento de las autoridades administrativas y/o judiciales aquellas conductas contrarias a la ley y proceder a su inmediata reposición. 8. El municipio no permitirá el uso de la maquinaria para fines distintos a los establecidos en el mantenimiento de vías permitidas en la ley, para tal efecto dispondrá de los mecanismos idóneos de vigilancia y control. 9. Una vez terminado el contrato de comodato el Municipio debe restituir y hacer la devolución de la maquinaria objeto de comodato, en buenas condiciones salvo su deterioro normal. 10. Ante la ocurrencia de desastres, calamidades públicas o hechos de fuerza mayor, el Departamento de Casanare podrá disponer en cualquier momento del uso de la maquina o maquinaria que se requiera para atender la emergencia, para lo cual informará al comodatario por escrito del retiro de la maquinaria o del desplazamiento que se debe hacer de la misma, hacia los destinos para atender la emergencia. 11. Una vez terminado el contrato de comodato, el municipio garantizará que la maquinaria este en el casco urbano del mismo para ser recogidas por el Departamento.

CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL COMODANTE: EI COMODANTE se compromete a:

1. Entregar la siguiente maquinaria: Una Volqueta International 1996 con número interno 06-32, Modelo 4700DT466, Número de Motor 469TM2U-0962226, Número de Chasis TH230605, Placa OFJ 717; Una Volqueta International 1996 con número interno 06-36, Modelo 4700DT466, Número de Motor 469TM2U-0962205, Número de Chasis TH247940, Placa OFJ 739; Una Motoniveladora Caterpillar 1995 con número interno 03-01, Modelo 120G, Número de Motor 9CB04739, Número de Chasis 4HD02624; Un Retrocargador Caterpillar 1997 con número interno 02-13, Modelo 416B, Número de Motor 5HK32763, Número de Chasis 8ZK07499. 2. Supervisar periódicamente el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el COMODATARIO. 3. Apoyar cuando así se requiera con la evaluación y diagnóstico mecánico de la maquinaria entregada en comodato. 4. El Departamento exigirá cuando así se determine previo concepto técnico mecánico el reintegro de la maquinaria que no reúna las condiciones mínimas de funcionamiento.

PARAGRAFO: RESPONSABILIDAD DEL COMODATARIO: Será la descrita en el Artículo 2203 del Código Civil y normas complementarias.

CLAUSULA SEPTIMA: GASTOS, ADAPTACIONES Y/O MEJORAS: Los gastos de funcionamiento, operación, conservación, mantenimiento o por cualquier otro concepto que requieran los bienes dados en comodato, serán por cuenta del COMODATARIO, previa comprobación y aceptación por parte del COMODANTE, y aquel renuncia desde ya a las mismas,

CONTRATO DE COMODATO No. SECOP II CAS-OAJ-CDC-002-2025 Y No. INTERNO 0604 de 2025, cuyo Objeto: ENTREGAR A TITULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LOGRAR LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO.

las que quedarán de propiedad del COMODANTE, sin que haya lugar a exigir contraprestación o indemnización alguna por este concepto.

CLAUSULA OCTAVA: VIGILANCIA Y SUPERVISION: Teniendo en cuenta el objeto a contratar no se requiere de interventoría, por lo tanto, solo se efectuarán labores de supervisión de las tareas a desarrollar, las cuales estarán a cargo del Secretario de Infraestructura del Departamento o de quien el delegue, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011. Ejercerá, entre otras, las siguientes funciones: a) Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia. b) Verificar el cumplimiento del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactadas. c) Elaborar las actas del contrato que supervisa. d) Hacer las recomendaciones que considere pertinentes y rendir los informes que se le requieran. e) Elaborar el acta de liquidación del contrato, para la firma de las partes.

CLAUSULA NOVENA: CESION DEL COMODATO: EL COMODATARIO no podrá ceder los bienes dados en comodato a persona alguna, natural o jurídica, temporal o definitivamente, salvo autorización expresa por parte del COMODANTE.

CLAUSULA DECIMA- NORMATIVIDAD APLICABLE: El presente contrato se regirá por el título XIX, artículos 2200-2220 del Código Civil; en materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, aplicación de cláusulas exorbitantes, inhabilidades e incompatibilidades y cesión del contrato se dará aplicación a la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: ENTREGA Y RECIBO DE LOS BIENES: Se efectuará al momento de la suscripción del acta de inicio del presente contrato y previa aprobación por parte del Supervisor, para lo cual se elaborará un inventario de la maquinaria, dicho documento hará parte integral del presente contrato de comodato el cual será firmado por el supervisor y comodatario.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: RESTITUCION: Vencido el término pactado en la Cláusula Tercera del presente contrato, EL COMODATARIO se obliga a restituir al comodante en buenas condiciones la maquinaria dada en comodato, salvo el uso y goce legítimos, de lo cual se dejará constancia en el Acta que se suscriba para tal efecto. No obstante, lo previsto en la Cláusula Tercera-Parágrafo: 2 el comodante podrá exigir su restitución antes del vencimiento del término pactado si se presenta uno de los tres eventos previstos en el Artículo 2205 del Código Civil o en los siguientes casos: a) Si se advierte mal uso de la maquinaria entregada. b) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del comodatario. **PARAGRAFO:** En caso de restitución anticipada de la maquinaria, el COMODANTE lo solicitará por escrito al COMODATARIO, conviniéndose entre las partes un plazo de sesenta (60) días hábiles para efectuar dicha restitución al igual el COMODATARIO renuncia expresamente a los requerimientos privados o judiciales en caso de que el COMODANTE requiera la entrega de los bienes dados en comodato, bien sea por extinción del término o por cualquier causa legal, así como también, renuncia al derecho de retención que a cualquier título concede la Ley sobre los bienes en mención.

DECIMA TERCERA: MODIFICACIÓN: El presente contrato de comodato no podrá ser modificado, salvo por mutuo acuerdo escrito de las partes. Los cambios acordados formaran parte integrante del mismo.



CONTRATO DE COMODATO

FO-AB-15

2014-01-02

V. 02

59

CONTRATO DE COMODATO No. SECOP II CAS-OAJ-CDC-002-2025 Y No. INTERNO 0604 de 2025, cuyo Objeto: ENTREGAR A TITULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LOGRAR LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO.

DECIMA CUARTA: TERMINACION Y LIQUIDACION: El presente Contrato de Comodato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1). Por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2). A solicitud debidamente sustentada por una de las partes, por lo menos con un (1) mes de anticipación. 3). Por acuerdo bilateral. 4). Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos de los numerales 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho, el supervisor deberá proyectar la Liquidación conforme al procedimiento y los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

DECIMA QUINTA: FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes, la cual se surtirá a través de la plataforma SECOP II,

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es la ciudad de Yopal.

FIRMADA POR LAS PARTES A TRAVÉS DE SECOP II.

ID del contrato en CCE: 0011-CONTR-140000
 Versión del contrato 1
 Estado de contrato Firmado
 Fecha de generación del estado 16 horas de tiempo transcurrido (13/02/2026 7:25:13 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Número del contrato 0604-2025
 Objeto del contrato ENTREGAR A TITULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LOGRAR LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL TERCERIA DEL MUNICIPIO.
 Tipo de Contrato Comodato
 ¿Asociado a otro contrato? ☐ Si ☒ No
 Duración del contrato 1 Años
 Fecha de inicio de contrato
 Fecha de terminación del contrato 13/02/2026 12:00 PM
 Tiempo adiciones en días 0 días
 Liquidación ☒ Si ☐ No
 Fecha de inicio de liquidación 14/02/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha fin de liquidación 13/08/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Obligaciones Ambientales ☐ Si ☒ No
 Obligaciones pos consumo ☐ Si ☒ No
 Reversión ☐ Si ☒ No

Información de la Entidad Estatal contratante



GOBERNACION DE CASANARE

COLOMBIA, Yopal

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista



ALCALDIA MUNICIPIO HATO COROZAL

COLOMBIA, Hato Corozal

Número de documento 600012638

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ALCALDIA MUNICIPIO HATO COROZAL			

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor

Aprobado por: LUDY TATIANA PIRABAN GUTIERREZ
 Fecha de aprobación: 14/02/2026 9:11:17 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador - Entidad Estatal

Aprobado por: DIEGO FERNANDO ARDILA PIÑAS
 Fecha de aprobación: 14/02/2026 11:51:52 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

con lo establecido en la Ley
2046 de 2020, reglamentada por
el Decreto 248 de 2021?

☐ Si ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que
manejen recursos públicos, a adquirir alimentos
comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de
la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y
sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto
destinados a la compra de alimentos

52

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las
órdenes impartidas por la
Corte Constitucional en la
Sentencia T-302 de 2017

☐ Si ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas
Inconstitucionales en relación con los derechos de los
niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Si ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7488931

Proveedor ALCALDIA MUNICIPIO HATO COROZAL

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción

Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cra 20 No. 0- 02

Ubicación CO-CAS-85001 - Yopal

País COLOMBIA

Departamento Casanare

Municipio Yopal

Dirección Cra 20 No. 0- 02

Municipio de ejecución del contrato

D Dirección Ubicación
1 HATO COROZAL COLOMBIA > Cesarina > Hato Corozal

1 CO1.PCONTR.7488931

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	ENTREGAR A TITULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LOGRAR LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO.	1,00	UN	0,00	0,00	0,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐ ANEXOS.pdf	ANEXOS.pdf	(detalle)
☐ RESOLUCION 0012.pdf	RESOLUCION 0012.pdf	(detalle)
☐ ESTUDIO PREVIO.pdf	ESTUDIO PREVIO.pdf	(detalle)
☐ COMODATO DE COMODATO 0604.pdf	COMODATO DE COMODATO 0604.pdf	(detalle)
☐ INVITACION SECOP.pdf	INVITACION SECOP.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	DIEGO FERNANDO ARI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1118545389	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	-------------------	---------------------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS	14/02/2025 11:51:52 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Cúcuta	DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS

Información presupuesta:

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Si ☒ No
Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento
Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Si ☒ No *
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Si ☒ No *
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Si ☒ No *
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Si ☒ No *
Recursos de Crédito	☐ Si ☒ No *
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Si ☒ No *

Total: 0

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP Tipo Estado del CDP Valor Total Saldo Valor a utilizar Estado de la consulta Estado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

54

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
00	CDP	No se ha iniciado				-

Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
-------------------	------	------------------	-------------------	--------------------------	--------------------	------------------------------	--------------------------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -



REMISIÓN DOCUMENTOS
PUBLICACIÓN SECOP
FO-AB-73
23-07-2020
V. 01

E-0142

500-

Yopal, 01 de marzo de 2025

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARC

RECIBIDO Marcia R. 0091
FECHA 1/3/25 H: 10:58AM

PARA: Karen Sofia Santafé Agudelo, Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: Secretario de Despacho, Secretaria de Infraestructura

OBJETO: Documentos para publicación

Me permito enviar para publicación en el SECOP, los documentos que se listan, asociados al contrato que se describe a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
NÚMERO CONTRATO	SECOP II CAS-OAJ-CDC-002-2025 NÚMERO INTERNO 0604 DEL 14-02-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 DE FEBRERO DE 2025
OBJETO	ENTREGAR A TÍTULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LOGRAR LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO.
NOMBRE CONTRATISTA	MUNICIPIO DE HATO COROZAL

CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO A PUBLICAR		
Ítem	Nombre Documento	No. Folios
1	ACTA DE INICIO	2
2	ACTA ENTREGA DE VOLQUETA OFJ717	2
3	ACTA INSPECCIÓN VOLQUETA OFJ717	1
4	ACTA ENTREGA DE VOLQUETA OFJ739	2
5	ACTA INSPECCIÓN VOLQUETA OFJ739	1
6	ACTA ENTREGA MOTONIVELADORA	2
7	ACTA INSPECCIÓN MAQUINARIA AMARILLA MOTONIVELADORA	4

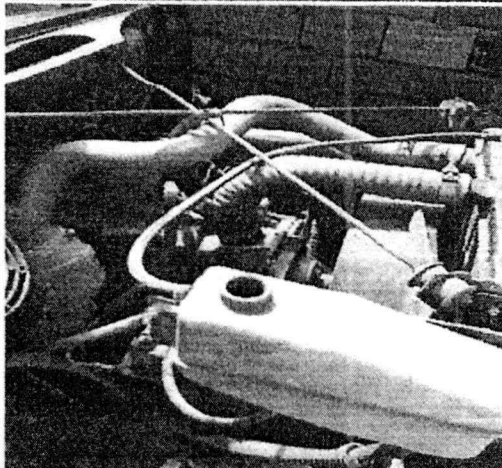
8	ACTA DE ENTREGA RETROCARGADOR			2
9	ACTA INSPECCIÓN RETROCARGADOR	MAQUINARIA	AMARILLA	4
TOTAL FOLIOS REMITIDOS				20

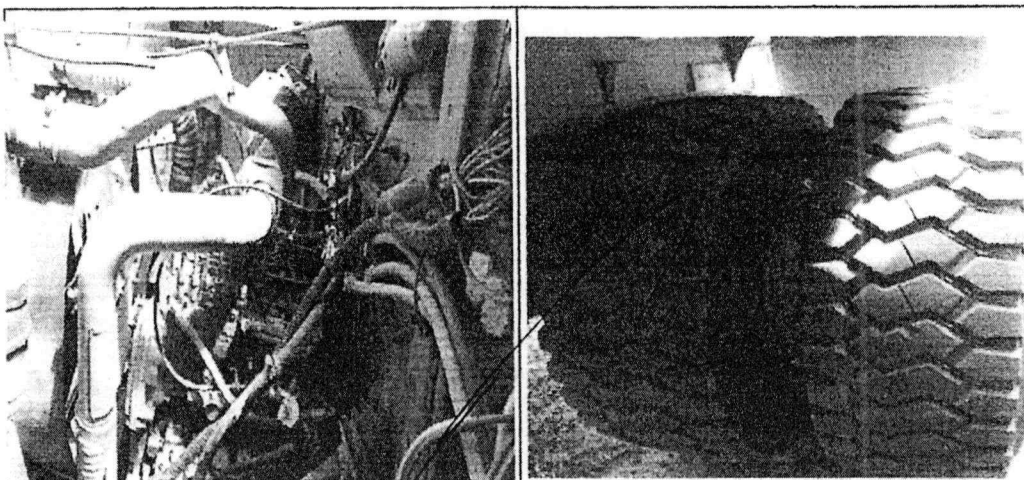
Atentamente,

ALVARO LUIS RIVERA CONTRERAS
Secretario de Infraestructura

Revisó: Claudia Judith Rios, Profesional contratado, Cto No.001-2024

Elaboró: Leidy Paola Vargas Moreno, Profesional contratado, Cto.005-2024

Fecha,	
ACTA ENTREGA DE MAQUINARIA AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL	
INFORMACION EQUIPO	
DESCRIPCION EQUIPO:	VOLQUETA
No. INTERNO :	06-32
No. MOTOR :	469TM2U-0962226
No. SERIAL:	TH230605
MARCA:	INTERNATIONAL
MODELO:	4700DT466
AÑO:	1996
PLACA	OFJ 717
CARACTERISTICAS DE LAS LLANTAS : _____ VALOR DE ADQUISICIÓN: _____ FECHA DE INGRESO: _____ AVALUO: _____	
ESTADO DEL EQUIPO	
Se inspeccionó la Volqueta International con placa OFJ717, donde se pudo evidenciar que el estado general del vehículo es bueno, en cuanto al sistema mecánico se encuentra en buen estado pero requiere reparaciones de latonería y niveles de fluidos, el muelle derecho trasero tiene la hoja principal partida, revisión de mangueras del sistema de frenos, Asi mismo el tanque de fluidos no tiene tapa. El sistema eléctrico se encuentra en mal estado, especialmente todas las luces del vehículo.	
REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTUAL	
	
	



OBSERVACIONES: La Volqueta International se encuentra en estado operativa, se hace entrega real y efectiva por parte del Secretario de Infraestructura a la representante legal del municipio de Hato Corozal.

ENTREGA:

RECIBE:

ALVARO LUIS RIVERA

LUDY TATIANA PIRABAN

Cargo: Secretario de Infraestructura Departamental

Cargo: Alcaldesa de Hato Corozal

CC: 80870555

CC: 1.118.649.053

Elaboró:

Nombre: WILLIAM ALBERTO SUAREZ

Cargo: Profesional contratado 007 de 2024

Vo. Bo.

FECHA	HOROMETRO		
CLASE	KILOMETRAJE		
MARCA	MODELO		
PLACA	NÚMERO INTERNO	06-32	

A. EQUIPO DE PREVENCIÓN Y SEG.

	B	R	M
CINTURONES DE SEGURIDAD			X
LLANTAS Y REPUESTO	X		
CONOS Y TACOS		X	
GATO Y CRUSETA			X
JUEGO DE HERRAMIENTAS			X
SENALES REFLECTIVAS			X
BOTIQUIN			X
EXTINTOR			X
LINTERNA			X
CHALECO REFLECTIVO			X
CARPA PLATON			X

B. ESTADO ORIGINAL DEL VEHICULO

	B	R	M
LATAS O LAMINAS	X		
GUARDABARROS		X	
DEFENSAS O BOMPER		X	
CIERRE DE PUERTAS Y CAPO	X		
FIJACION DE SILLAS	X		
ESPEJOS	X		
PISOS	X		
DEPOSITO DE COMBUSTIBLE	X		

C. DEBAJO DEL VEHICULO

	B	R	M
RESORTES		X	
TUBOS Y MANGUERAS	X		
AMORTIGUADORES	X		
UNIONES	X		
CADENAS DEL CARDAN	X		

OBSERVACIONES: Le falta llantas de repuesto, se deben cambiar cintas reflectivas.

D. LLANTAS Y RINES

	B	R	M
LABRADO Y PRESION	X		
PERNOS, TUERCAS Y ROSCAS	X		
ESTADO DE LOS RINES	X		

OBSERVACIONES:

E. ACCESORIOS DE CABINA

	B	R	M
TAPICERIA	X		
PARASOLES	X		
APOYA CABEZA			X
PEDALES DE FRENOS	X		
INDICADORES DEL TABLERO		X	
VISIBILIDAD	X		

OBSERVACIONES:

F. MOTOR Y COMPONENTES

	B	R	M
NIVELES (ACEITES, AGUA, FRENOS, TRANSMISION)		X	
ESTADO DEL RADIADOR	X		
CORREA, MANGUERAS, CABLES Y ABRAZADERAS		X	
BATERIA	X		

OBSERVACIONES: Nivel de aceite bajo, le falta tapa de aceite.

G. ESTADO MECANICO

	B	R	M
ALINEACION DE DIRECCION		X	
SUSPENSION	X		
SISTEMA DE DIRECCION	X		
FRENOS DE EMERGENCIA, PARQUEO	X		
TUBOS, MANGUERAS, CIRCUITOS DE FRENOS	X		
BOMBA FRENOS DE AIRE Y COMPONENTES	X		
MANGUERA, OBTURADORES, FRENOS, REMOLQUE	X		

OBSERVACIONES:

H. LUCES

	B	R	M
UNIDADES			X
ALCANCES DE LUCES			X
INTENSIDAD			X
AJUSTE VERTICAL Y HORIZONTAL			X
LUCES AUXILIARES DELANTERAS Y TRASERAS			X
LUCES DE FRENOS			X
LUCES DIRECCIONALES O GIROS			X
LUCES DE EMERGENCIA			X
LUCES DE RETROCESO			X
LUCES PARA LAS PLACAS			X
LUCES DE MARACION LATERAL			X

OBSERVACIONES: No tiene luces.

I. EMISION CONTAMINANTE

	B	R	M
SISTEMA DE ESCAPE	X		
EMISION DE GASES	X		
NIVELES DEL RUIDO DEL EXOSTO Y EL MOTOR	X		
NIVELES DE RUIDO DE LA BOCINA	X		

OBSERVACIONES:

APROBADO ☐

OBSERVACIONES: Se debe cambiar los muelles derechos ya que estan partidos.

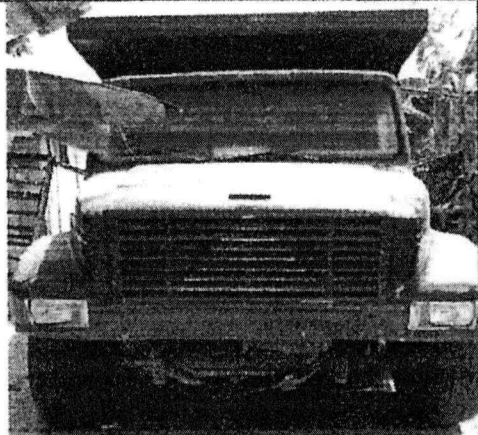
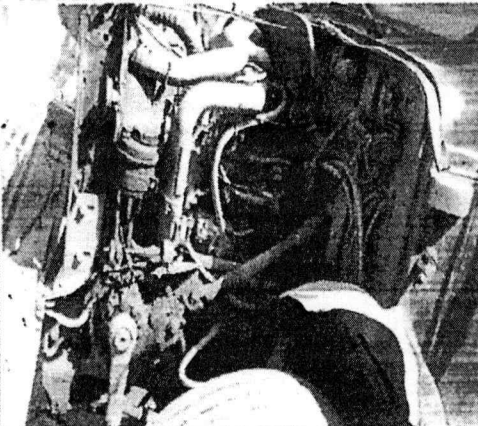
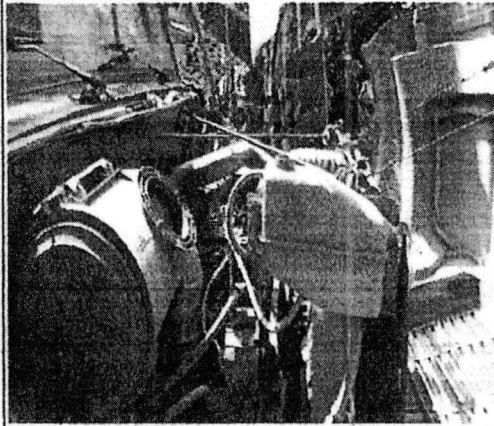
RECHAZADO ☐

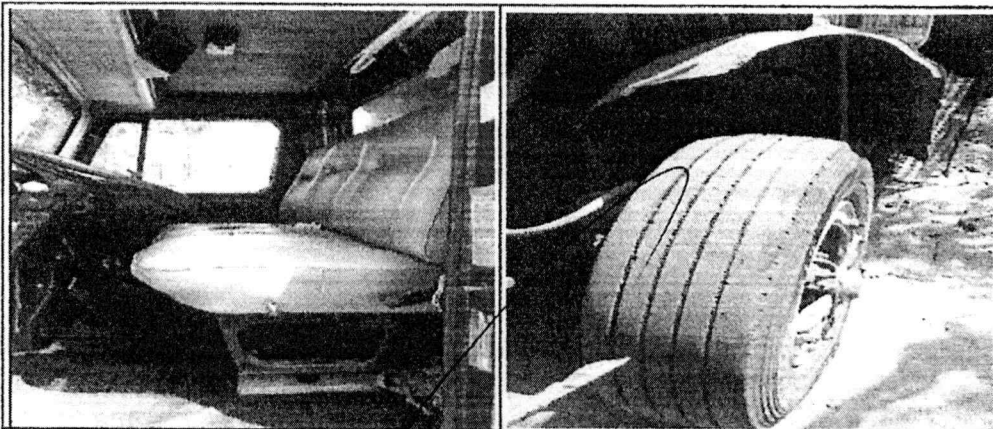
NOMBRE ING. MECANICO: William Suarez

NOMBRE CONDUCTOR/OPERADOR: N/A

C.C. N/A

CEL. N/A

Fecha,		
ACTA ENTREGA DE MAQUINARIA AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL		
INFORMACION EQUIPO		
DESCRIPCION EQUIPO	VOLQUETA	CARACTERISTICAS DE LAS LLANTAS :
No. INTERNO :	06-36	VALOR DE ADQUISICIÓN:
No. MOTOR :	469TM2U-0962205	FECHA DE INGRESO:
No. SERIAL:	TH247940	AVALUO:
MARCA:	INTERNATIONAL	
MODELO:	4700DT466	
AÑO:	1996	
PLACA	OFJ 739	
ESTADO DEL EQUIPO		
Se inspeccionó la Volqueta International con placa OFJ739, donde se pudo evidenciar que el estado general del vehículo es bueno. Se debe realizar mantenimiento a la bomba de dirección debido a que presenta fugas, además presenta fugas por la tapa del radiador. Asimismo, se evidenció que no tiene llanta de repuesto ni citas refelctivas, ni apoyacabezas. Las llantas delanteras presenta desgaste disparejo, lo que indica que la volqueta requiere alineación y balanceo, el ntanque de fluidos no tiene tapa. No tiene cadena del cardan. En cuanto sistema eléctrico su estado general es bueno, se debe realizar manatenimiento a las luces traseras.		
REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTUAL		
		
		



OBSERVACIONES: La Volqueta Internacional se encuentra en estado operativa, se hace entrega real y efectiva por parte del Secretario de Infraestructura a la representante legal del municipio de Hato Corozal.

ENTREGA:

RECIBE:

ALVARO LUIS RIVERA

LUDY TATIANA PIBASAN

Cargo: Secretario de Infraestructura Departamental

Cargo: Alcaldesa de Hato Corozal

CC: 80870535

CC: 1.118.649.053

Elaboró:

Nombre: WILLIAM ALBERTO SUAREZ

Cargo: Profesional contratado 007 de 2024

Vo. Bo.

FECHA	HOROMETRO	
CLASE	KILOMETRAJE	
MARCA	MODELO	
PLACA	NÚMERO INTERNO	

A. EQUIPO DE PREVENCIÓN Y SEG.

	B	R	M
CINTURONES DE SEGURIDAD			
LLANTAS Y REPUESTO	X		
CONOS Y TACOS			
GATO Y CRUSETA			X
JUEGO DE HERRAMIENTAS			X
SEÑALES REFLECTIVAS			X
BOTIQUIN			X
EXTINTOR			X
LINTERNA			X
CHALECO REFLECTIVO			X
CARPA PLATON			X

B. ESTADO ORIGINAL DEL VEHICULO

	B	R	M
LATAS O LAMINAS	X		
GUARDABARROS			
DEFENSAS O BOMPER		X	
CIERRE DE PUERTAS Y CAPO	X		
FIJACION DE SILLAS	X		
ESPEJOS	X		
PISOS	X		
DEPOSITO DE COMBUSTIBLE	X		

C. DEBAJO DEL VEHICULO

	B	R	M
RESORTES	X		
TUBOS Y MANGUERAS	X		
AMORTIGUADORES	X		
UNIONES	X		
CADENAS DEL CARDAN			X

OBSERVACIONES: no tiene llanta de repuesto, señales reflectivas, para cumplir

D. LLANTAS Y RINES

	B	R	M
LABRADO Y PRESION		X	
PERNOS, TUERCAS Y ROSCAS	X		
ESTADO DE LOS RINES	X		

OBSERVACIONES:

E. ACCESORIOS DE CABINA

	B	R	M
TAPICERIA	X		
PARASOLES	X		
APOYA CABEZA			X
PEDALES DE FRENOS		X	
INDICADORES DEL TABLERO		X	
VISIBILIDAD	X		

OBSERVACIONES:

F. MOTOR Y COMPONENTES

	B	R	M
NIVELES (ACEITES, AGUA, FRENOS, TRANSMISION)	X		
ESTADO DEL RADIADOR		X	
CORREA, MANGUERAS, CABLES Y ABRAZADERAS			
BATERIA	X		

OBSERVACIONES: El radiador no tiene tapa, tiene fugas

G. ESTADO MECANICO

	B	R	M
ALINEACION DE DIRECCION			X
SUSPENSION	X		
SISTEMA DE DIRECCION	X		
FRENOS DE EMERGENCIA, PARQUEO	X		
TUBOS, MANGUERAS, CIRCUITOS DE FRENOS	X		
BOMBA FRENOS DE AIRE Y COMPONENTES	X		
MANGUERA, OBTURADORES, FRENOS, REMOLQUE	X		

OBSERVACIONES: Esta desalineada

H. LUCES

	B	R	M
UNIDADES	X		
ALCANCES DE LUCES	X		
INTENSIDAD	X		
AJUSTE VERTICAL Y HORIZONTAL	X		
LUCES AUXILIARES DELANTERAS Y TRASERAS	X		
LUCES DE FRENOS	X		
LUCES DIRECCIONALES O GIROS	X		
LUCES DE EMERGENCIA			X
LUCES DE RETROCESO			X
LUCES PARA LAS PLACAS			X
LUCES DE MARACION LATERAL			X

OBSERVACIONES:

I. EMISION CONTAMINANTE

	B	R	M
SISTEMA DE ESCAPE	X		
EMISION DE GASES	X		
NIVELES DEL RUIDO DEL EXOSTO Y EL MOTOR	X		
NIVELES DE RUIDO DE LA BOCINA	X		

OBSERVACIONES:

APROBADO ☐

OBSERVACIONES: No tiene cadena, el cardan, llanta delantera esta para cumplir.

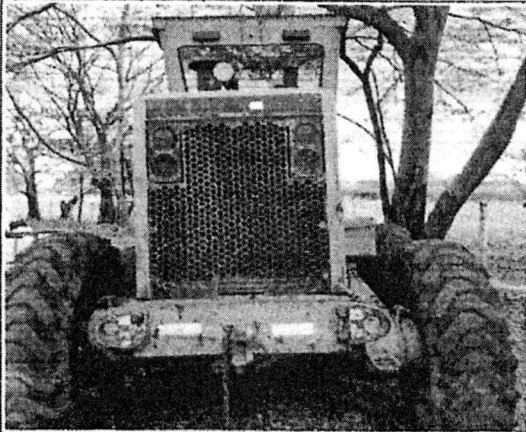
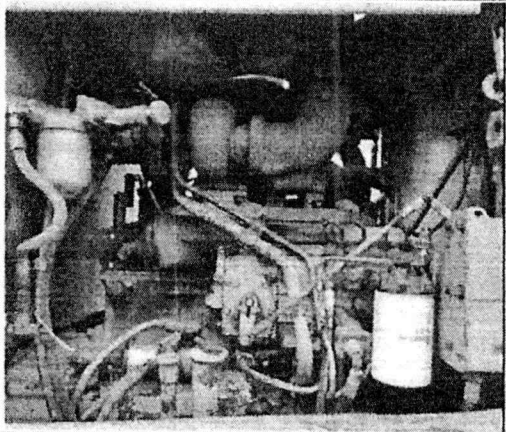
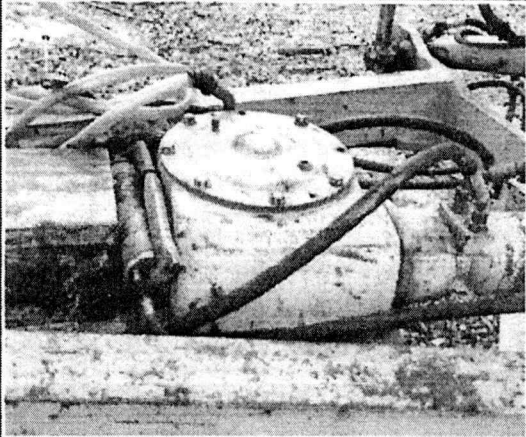
RECHAZADO ☐

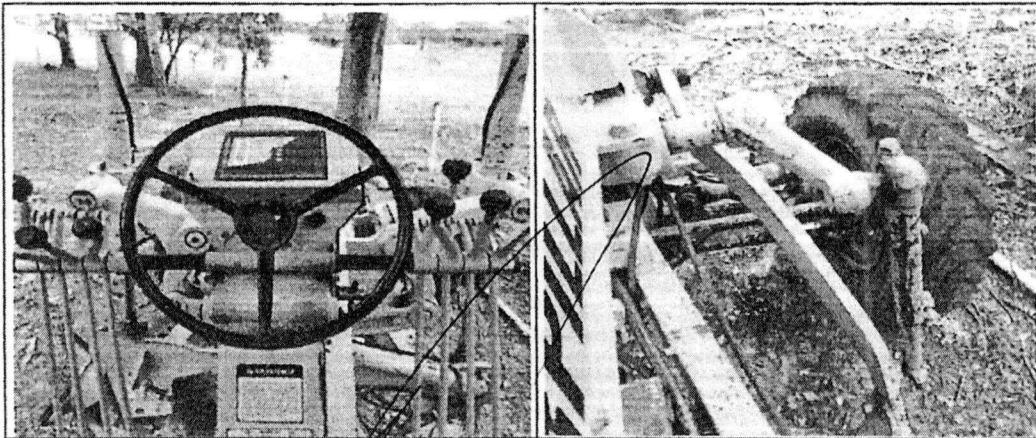
NOMBRE ING. MECANICO: William Sarmiento

NOMBRE CONDUCTOR/OPERADOR: A/A

C.C. A/A

CEL. A/A

Fecha,	
ACTA ENTREGA DE MAQUINARIA AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL	
INFORMACION EQUIPO	
DESCRIPCION EQUIPO	MOTONIVELADORA
No. INTERNO :	03-01
No. MOTOR :	4HD02624
No. SERIAL:	9CB04739
MARCA:	CATERPILLAR
MODELO:	120G
AÑO:	1997
PLACA	N/A
ESTADO DEL EQUIPO	
Se inspeccionó la Motoniveladora Caterpillar con número interno 03-01, el estado general de la máquina es bueno. Se pudo evidenciar que el sistema mecánico presenta multiples problemas en el sistema hidráulico, entre cuales esta fugas de aceite en los actuadores hidraulicos, problemas en la tornamesa y mabgueras reventadas, ademas de esto se debe cambiar el filtro del aire y reemplazar pedales de control de mando. El sistema eléctrico se encuentra en buen estado pero se debe reconstruir un borde de la bateria.	
REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTUAL	
	
	



OBSERVACIONES: La Motoniveladora se encuentra en estado operativa, se hace entrega real y efectiva por parte del Secretario de Infraestructura a la representante legal del municipio de Hato Corozal.

ENTREGA:

RECIBE:



ALVARO LUIS RIVERA

LUDY TATIANA PIRABAN

Cargo: Secretario de Infraestructura Departamental

Cargo: Alcaldesa de Hato Corozal

CC: 80870535

CC: 1.118.649.053

Elaboró:

Nombre: WILLIAM ALBERTO SUAREZ

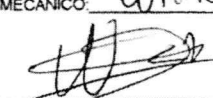
Cargo: Profesional contratado 007 de 2024

Vo. Bo.

MOTONIVELADORA														
FECHA:		EQUIPO: MOTONIVELADORA			MARCA: CATERPILLAR			MODELO: 120G			SERIE: 9CB04739		No. 03-01	
OPERADOR: N/A							HOROMETRO			LUGAR: HATO COROZAL				
N°	PARTES EN GENERAL	N/A	B	R	M	OBSERVACIONES	N°	PARTES EN GENERAL	N/A	B	R	M	OBSERVACIONES	
MOTOR							TREN DE RODAJE							
1	PLACA IDENTIFICACION		X				37	VOLANTE MOTOR		X				
2	RADIADOR CON TAPA		X				38	CONVERTIDOR DE PAR		X				
3	LIQUIDO REFRIGERANTE	X					39	ENBRAGUES		X				
4	RECIPIENTE RESERVA		X				40	ENGRANAJES TRANSFERENCIA		X				
5	SOPORTES RADIADOR		X				41	TRANSMISION PLANETARIA		X				
6	PROTECTOR RADIADOR		X				42	FRENO PARQUEO			X		NO tiene	
7	MANGUERA Y ABRAZADERA		X				43	FRENO DE DISCO			X		Se debe realizar mantenimiento	
8	TERMOSTATO					NO tiene	44	DIFERENCIAL TRABAJE/CESTRABE			X			
9	VENTILADOR Y CORREA		X				45	MANDOS FINALES PLANETARIOS		X				
10	FUGAS DE REFRIGERANTE						46	CANENAS PROPULSION TANDEM		X				
11	TANQUE COMBUSTIBLE Y TAPA		X				47	CAJA TANDEM		X				
12	LLAVE DE DRENAJE		X				48	CATALINAS DE MANDO			X			
13	COLADOR		X				49	CUBOS DE RUEDAS			X			
14	TUBERIA		X				50	TORNILLOS RINK			X			
15	TRAMPA DE AGUA	X					51	RINES		X				
16	FILTRO PRIMARIO		X				52	LLANTAS			X		Faltan dos tornillos	
17	FILTRO SECUNDARIO		X				53	TUERCAS DE LLANTAS			X			
18	BOMBA TRANSFERENCIA		X				SISTEMA HIDRAULICO							
19	BOMBA INYECCION COMBUSTIBLE		X				54	TANQUE HIDR. Y TAPA			X		NO tiene tapa	
20	INYECTORES		X				55	COLADOR		X				
21	FUGAS COMBUSTIBLE		X				56	MIRILLA		X				
22	TOMA DE AIRE		X				57	NIVEL DE ACEITE		X				
23	FILTRO DE AIRE			X		Se debe cambiar	58	BOMBA HIDRAULICA			X		Para mantenimiento	
24	DUCTOS Y ABRAZADERAS			X		NO tiene	59	CILINDROS DE ELEVACION VERTE		X			Necesitan mantenimiento	
25	MULTIPLE INYECCION			X		NO tiene	60	CILINDRO INCLINACION VERT VERTE		X			Necesitan mantenimiento	
26	TAPA TUBO DE ESCAPE		X				61	CILINDRO INCLINACION HOR VERTE		X			Necesitan mantenimiento	
27	SILENCIADOR Y ABRAZADERA		X				62	CILINDRO DESPLAZAMIENTO VERTE		X			"	
28	MULTIPLE ESCAPE		X				63	CILINDROS DIRECCION LLANTAS		X			"	
29	FUGAS DE HUMO		X				64	CILINDROS INCLINACION LLANTAS		X			"	
CHASIS							65	CILINDRO DE RIPPER		X				
30	BASTIDOR DELANTERO		X				66	MOTOR GIRO TORNAMESA		X				
31	ARO REFORZADO		X				67	MANGUERAS DIRECCION LLANTAS		X				
32	ARTICULACION CENTRAL			X		Se debe hacer mantenimiento	68	MANGUERAS INCLINACION LLANTAS		X				
33	SOPORTE DE CABINA		X				69	MANGUERAS ELEVACION VERT			X		Se tiene que cambiar	
34	BASTIDOR POSTERIOR		X				70	MANGUERAS INCLINACION VERT			X		estas mangueras	
35	BARRA DE TIRO VERTEDEIRA		X				71	MANGUERAS RIPPER			X			
36	SOPORTE DE VERTEDEIRA		X											

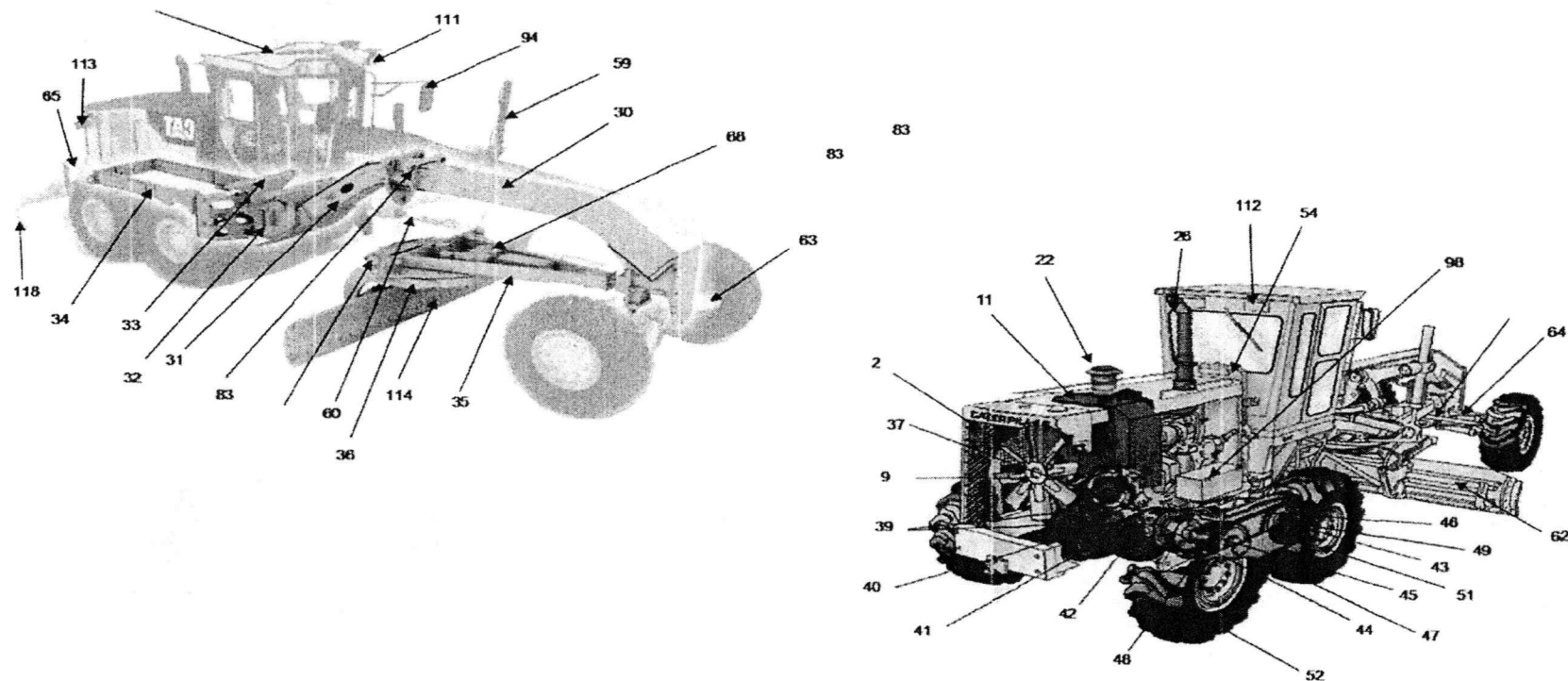
N/A: No Aplica. B: Bueno. M: Malo

NOMBRE ING. MECANICO: William SANCHEZ

 FIRMA: 

NOMBRE OPERADOR: N/A.

 FIRMA:



OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

NOMBRE ING. MECANICO:

William Suarez

NOMBRE OPERADOR:

N/A

FIRMA:

[Signature]

FIRMA:

MOTONIVELADORA

FECHA:	EQUIPO:	MARCA:	MODELO:	SERIE:	No.
OPERADOR:			HOROMETRO		LUGAR:

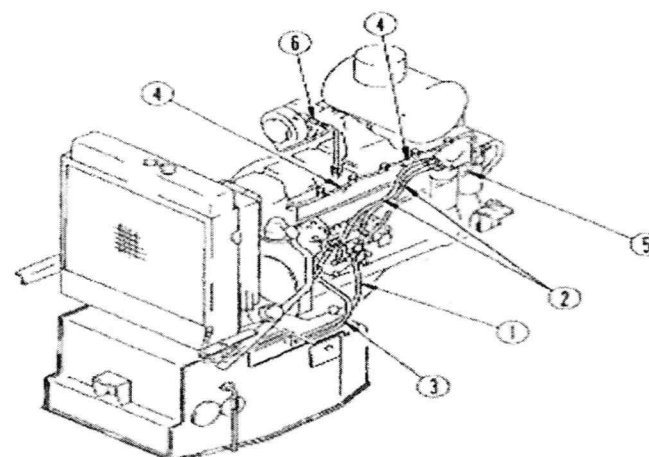
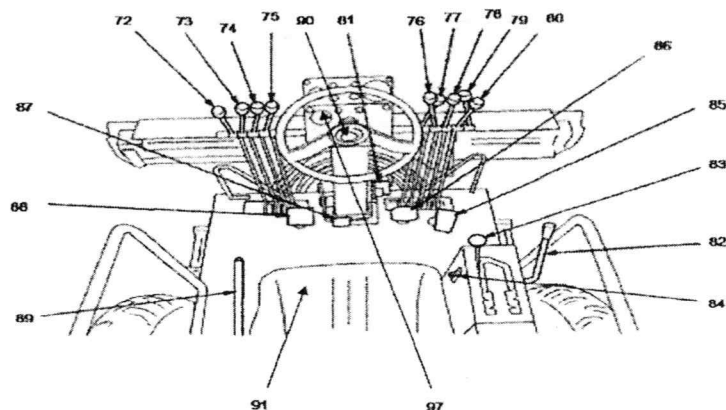
N°	PARTES EN GENERAL	N/A	B	R	M	OBSERVACIONES	N°	PARTES EN GENERAL	N/A	B	R	M	OBSERVACIONES
	CABINA							SISTEMA ELECTRICO					
72	PALANCA ELEVACION IZQ DE HOJA		X				98	BATERIAS		X			
73	PALANCA DESPLAZAMIENTO HOJA		X				99	CABLES BATERIAS		X			
74	PALANCA INCLINACION HOJA		X				100	INSTALACION		X			
75	PALANCA ROTACION DE HOJA		X				101	ALTERNADOR		X			
76	PALANCA DESPLAZ BARRA TIRO		X				102	MOTOR DE ARRANQUE		X			
77	PALANCA CONTROL ARTICULACION		X				103	BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO		X			
78	PALANCA CONTROL LADRAMIENTO		X				104	SOLENOIDE DE ENCENDIDO		X			
79	PALANCA CONTROL RIPER		X				105	AUTO DESACELERADOR					X Requiere Mantenimiento
80	PALANCA ELEVACION DER HOJA		X				106	PERA PRESION ACEITE					
81	PEDAL INCLINACION VOLANTE			X			107	PERA DE TEMPERATURA ACEITE		X			
82	PALANCA CONTROL COMBUSTIBLE				X		108	FUSIBLES		X			
83	PALANCA CONTROL VELOCIDADES				X		109	PORTAFUSIBLES		X			
84	PALANCA SEGURO VELOCIDADES				X		110	ALARMA REVERSA					X No tiene
85	PEDAL DE ACELERADOR		X				111	LUCES DELANTERAS		X			
86	PEDAL DE FRENO		X				112	LUCES TRASERAS		X			
87	PEDAL CONTROL PASADOR CIERRE		X				113	LUCES FRENO			X		
88	PEDAL DE ACERCAMIENTO		X					HERRAMIENTAS DE ATAQUE					
89	PALANCA DE FRENO DE PARQUEO				X		114	VERTEDERA			X		X Necesita ajustarse
90	BOTON DE BOCINA				X		115	CUCHILLA		X			
91	ASIENTO			X			116	CANTONERA		X			
92	CINTURON SEGURIDAD				X		117	SOBRECANTONERA		X			
93	PARASOLES				X		118	RIPPER				X	tiene un diente partido.
94	ESPEJOS RETROVISORES			X									
95	PASAMANOS		X										
96	EXTINTOR Y BASE				X								
97	SWICH ENCENDIDO		X										

N/A: No Aplica. B: Bueno. M: Malo

NOMBRE ING. MECANICO: William Suarez
 FIRMA: [Firma]

NOMBRE OPERADOR: N/A
 FIRMA: [Firma]

73



OBSERVACIONES

RECOMENDACIONES:

NOMBRE ING. MECANICO:

William Suarez

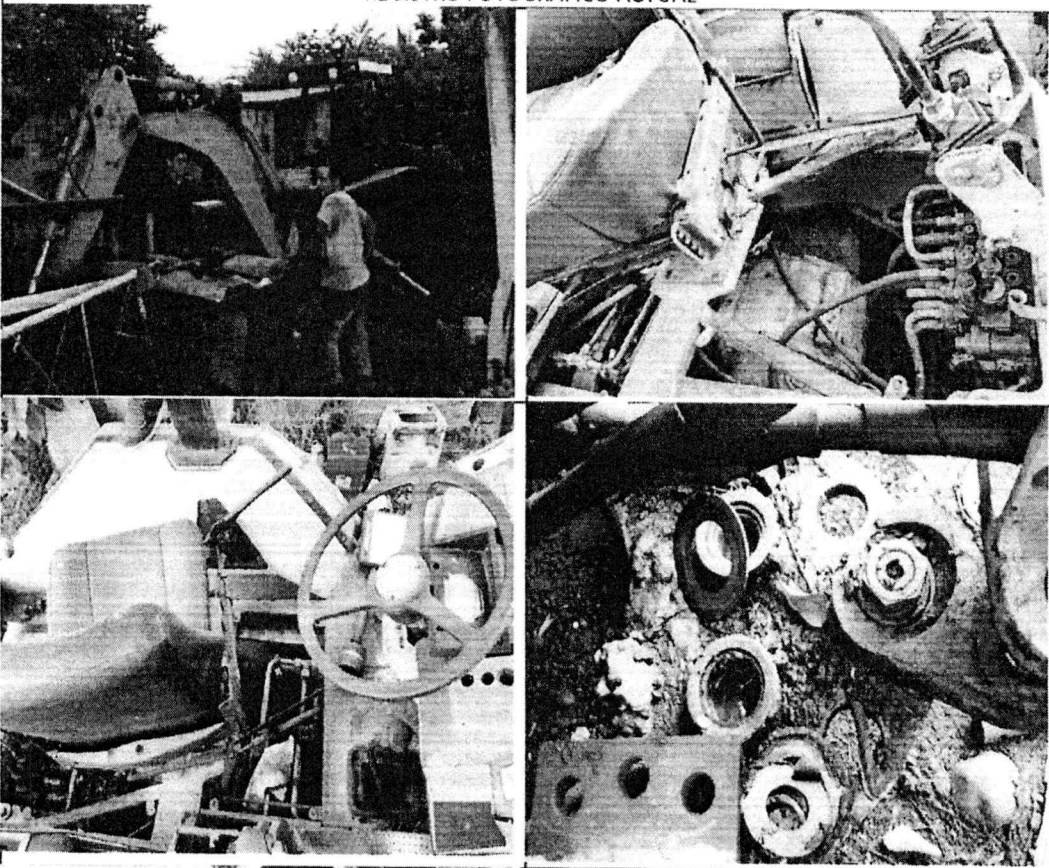
NOMBRE OPERADOR:

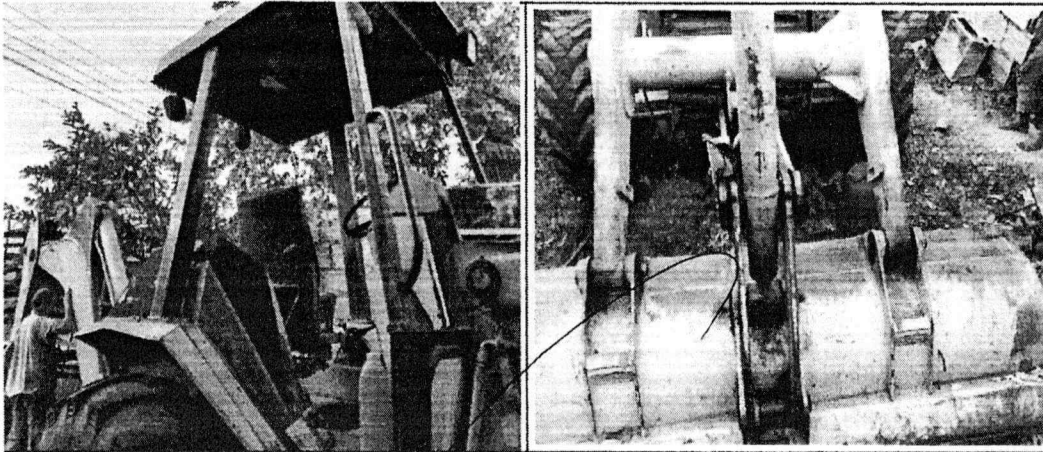
FIRMA:

[Signature]

FIRMA:

74

Fecha,		
ACTA ENTREGA DE MAQUINARIA AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL		
INFORMACION EQUIPO		
DESCRIPCION EQUIPO	RETROCARGADOR	CARACTERISTICAS DE LAS LLANTAS :
No. INTERNO :	02-13	VALOR DE ADQUISICIÓN:
No. MOTOR :	5HK32763	FECHA DE INGRESO:
No. SERIAL:	8ZK07499	AVALUO:
MARCA:	CATERPILLAR	
MODELO:	416B	
AÑO:	1997	
PLACA	N/A	
ESTADO DEL EQUIPO		
Se realizó inspección a la Retrocargador Caterpillar con número interno 02-13, en esta se evidenció que la máquina no se encuentra en operación, le faltan partes y no enciende, por lo tanto no se puede determinar su estado.		
REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTUAL		
		



OBSERVACIONES: La máquina se encuentra fuera de operación, pero según diagnóstico del mecánico es recuperable, se hace entrega real y efectiva por parte del Secretario de Infraestructura a la representante legal del municipio de Hato Corozal. En donde el municipio se compromete a dejar operativa la máquina.

ENTREGA:

ALVARO LUIS RIVERA

Cargo: Secretario de Infraestructura Departamental

CC: 80870535

Elaboró:

Nombre: **WILLIAM ALBERTO SUAREZ**

Cargo: Profesional contratado 007 de 2024

Vo. Bo.

RECIBE:

LUDY TATIANA PIRABAN

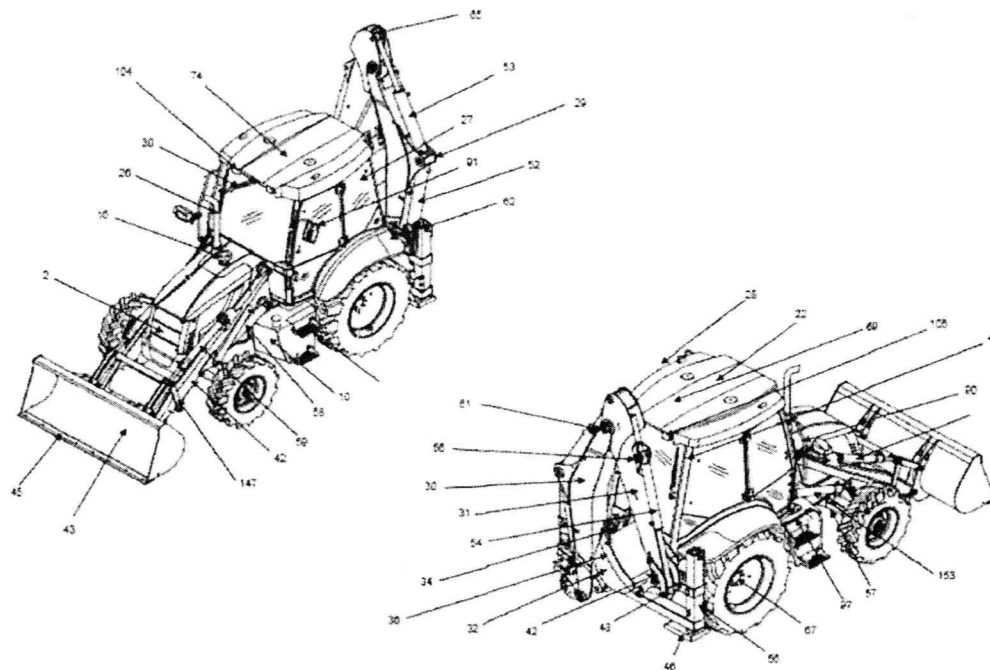
Cargo: Alcaldesa de Hato Corozal

CC: 1.118.649.053

70

RETROEXCAVADORA														
FECHA:		EQUIPO: RETROCARGADOR			MARCA: CATERPILLAR		MODELO: 416B			SERIE: 8ZK07499			No. 02-13	
OPERADOR: N/A							HOROMETRO			LUGAR: HATO COROZAL				
N°	PARTES EN GENERAL	N/A	B	R	M	OBSERVACIONES	N°	PARTES EN GENERAL	N/A	B	R	M	OBSERVACIONES	
1	PLACA IDENTIFICACION		X				41	SEGURO DE BOOM					X no tiene	
2	RADIADOR CON TAPA		X				42	BRAZO DE CARGADOR		X				
3	RECIPIENTE RESERVA		X				43	CUCHARON		X				
4	SOPORTES RADIADOR		X				44	BASES DIENTES CUCHARON	X					
5	PROTECTOR RADIADOR						45	DIENTES DE CUCHARON	X					
6	MANGUERAS Y ABRAZADERAS		X			Algunas mangueras estan para malla	SISTEMA HIDRAULICO							
7	TERMOSTATO					X NO tiene	46	TANQUE HIDR. Y TAPA			X			
8	VENTILADOR Y CORREA		X				47	COLADOR			X			
9	FUGAS DE REFRIGERANTE		X				48	MIRILLA			X			
10	TANQUE COMBUSTIBLE Y TAPA		X				49	NIVEL DE ACEITE			X			
11	LLAVE DE DRENAJE		X				50	MANGUERAS			X			
12	COLADOR		X				51	BOMBA HIDRAULICA			X			
13	TUBERIA			X			52	CILINDRO DE LEVANTE			X			
14	TRAMPA DE AGUA			X			53	CILINDRO DEL BRAZO			X			
15	FILTRO COMBUSTIBLE			X			54	CILINDRO DEL BALDE			X			
16	TOMA DE AIRE			X			55	CILINDROS DE GIRO DE BRAZO			X			
17	FILTRO AIRE PRIMARIO			X			56	CILINDROS DE ESTABILIZADORES			X			
18	FILTRO AIRE SECUNDARIO			X			57	CILINDROS DE DIRECCION			X			
19	BOMBA TRANSFERENCIA					no se pudo determinar	58	CILINDROS DE BRAZO CARGADOR			X			
20	BOMBA INYECCION COMBUSTIBLE					pa que se debe	59	CILINDROS CUCHARON CARGADOR			X			
21	BOMBA AUXILIAR COMBUSTIBLE					encender la maquina	60	BLOQUES VALVULAS			X			
22	INYECTORES						61	MANDOS MANUALES			X			
23	FUGAS COMBUSTIBLE						62	MANDOS DE PIE			X			
24	DUCTOS Y ABRAZADERAS		X			Algunas estan para lumbas	63	FUGAS			X			
25	MULTIPLE INYECCION		X				64	FILTRO SUCCION			X			
26	TAPA TUBO DE ESCAPE			X		X NO tiene	65	FILTRO RETORNO			X			
27	SILENCIADOR Y ABRAZADERA		X				66	RADIADOR DE HIDRAULICO			X			
28	MULTIPLE ESCAPE					no se debe encender	67	MANGUERAS DE EXCAVADORA			X			
29	TURBOCARGADOR					la maquina	68	MANGUERAS DE CUCHARON			X			
HERRAMIENTAS DE ATAQUE														
30	BOOM		X											
31	BRAZO		X											
32	BALDE			X		para trabajar								
33	BASE DEL BALDE			X										
34	DIENTES DE BALDE			X										
35	BASES DE DIENTES DE BALDE		X											
36	ESQUINERAS					NO tiene								
37	LAMINAS DESGASTE			X										
38	PASADOR													
39	BUJE PASADOR													
N/A: No Aplica, B: Bueno, M: Malo														
N/A: No Aplica, B: Bueno, M: Malo														
NOMBRE ING. MECANICO: <u>William Suarez</u>							NOMBRE OPERADOR: <u>U/A</u>							
FIRMA:							FIRMA:							

77



OBSERVACIONES

Para determinar el estado real de la máquina se debe encender.

RECOMENDACIONES:

NOMBRE ING. MECANICO:

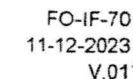
William Suarez

NOMBRE OPERADOR:

r/a

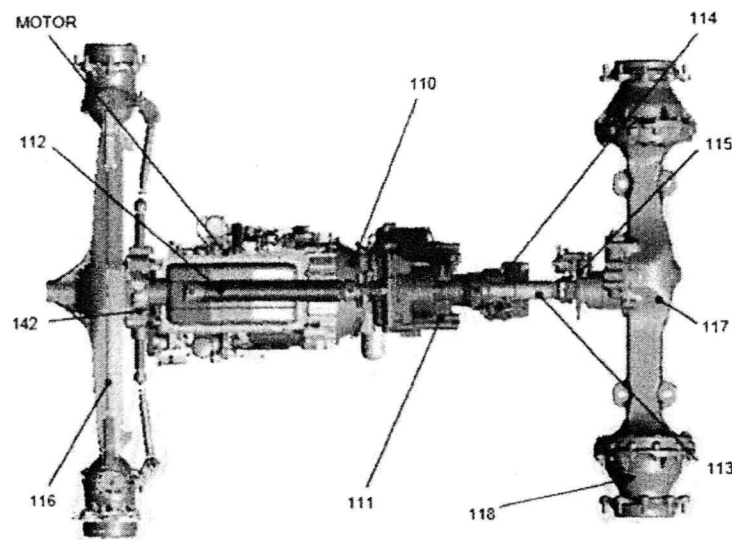
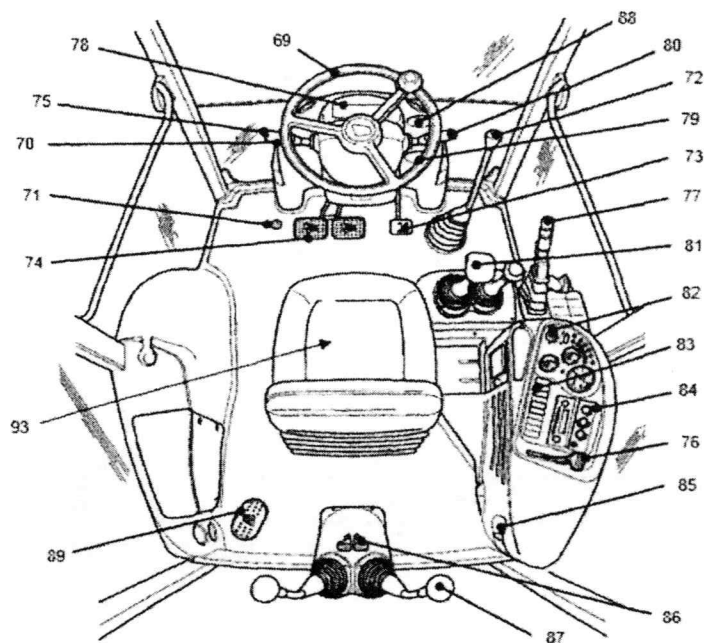
FIRMA:

FIRMA:



V 01

Carrera 20 No. 8-02, Cód. Postal 850001 Tel. 6336339 Ext. 1501, Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co – obras@casanare.gov.co



OBSERVACIONES

no se puede definir el estado real del equipo sin
 encenderlo ya que se encontraba desarmado debido al
 proceso de mantenimiento

RECOMENDACIONES:

instalar las gemelas hidráulicas

NOMBRE ING. MECANICO: _____

NOMBRE OPERADOR: _____

N/A

FIRMA:

FIRMA:

RECIBIDO: *Marcada 14:429*
27/08/2024 3:03pm

500.

MEMORANDO No. *FIC* 662 - - -

Yopal, 27 de agosto de 2026

PARA: Karen Sofia Agudelo, Jefe de Oficina Asesora Jurídica
DE: Secretario de Despacho, Secretaría de Infraestructura
ASUNTO: Solicitud de publicación de prórroga N°3 del contrato de comodato No CAS-OAJ-CDC-002-2025 y número interno 0604-2025

Cordial saludo,

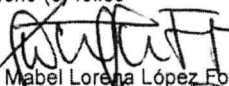
Por medio de la presente me, permito solicitar de manera respetuosa, se realice publicación en la plataforma de SECOP II y cargue de los documentos en la carpetas compartidas de la prórroga N°3 del CONTRATO DE COMODATO N.º CAS-OAJ-CDC-002-2025 Y No INTERNO 0604 DE 2025, cuyo objeto es: CONTRATO DE COMODATO, CUYO OBJETO ES: ENTREGAR A TÍTULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LOGRAR LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO. Se allega la presente documentación por demoras en el trámite de firma del contratista.

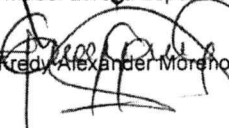
Se adjunta los siguientes documentos:

1. Solicitud prórroga por el municipio de Hato Corozal
2. Solicitud de prórroga o adición FO-AB-45
3. Prórroga N°4 del contrato de comodato N° 604-2025

ÁLVARO LUIS RIVERA CONTRERAS

Anexo: ocho (8) folios


Elaboró: Mabel Lorena López Forero, Profesional contratada CPSP 0388-2026


Revisó: Freddy Alexander Moreno Guio, profesional contratado

RV: SOLICITUD ALCANCE COMODATO 0604-2025

Desde Banco de Maquinaria <bancodemaquinaria@casanare.gov.co>

Fecha Mié 20/05/2026 7:44 AM

Para Mabel Lorena Lopez Forero <mabel.lopez@casanare.gov.co>

 1 archivo adjunto (853 KB)

PA-GD-P05 N° 300-05-145.pdf;

De: Planeacion hatocorozal-casanare.gov.co <planeacion@hatocorozal-casanare.gov.co>

Enviado: martes, 19 de mayo de 2026 14:16

Para: Secretaría de Infraestructura <obras@casanare.gov.co>; Banco de Maquinaria <bancodemaquinaria@casanare.gov.co>

Asunto: SOLICITUD ALCANCE COMODATO 0604-2025

--

Atentamente,

ING. ANTONIO JOSÉ ESTEBAN CAMPUZANO

Secretario de Planeación y Política Sectorial

IMPRIMA ESTE MENSAJE SOLO SI ES NECESARIO, CUIDEMOS NUESTRO PLANETA.

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a la Secretaria de Planeacion y Política Sectorial de Hato Corozal Casanare, son para uso exclusivo del destinatario intencional. Esta comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvió o cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos queda estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente.



95

OTROSI
FO-AB-17
19-09-2024
V.03

MODIFICACIÓN No. 1 DEL 2025 AL CONTRATO DE COMODATO SE-COP II, CAS OAJ-CDC-002 2025 No. INTERNO 0604 de 2025, cuyo Objeto es "ENTREGAR A TITULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LOGRAR LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO." CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y el MUNICIPIO DE HATO COROZAL con NIT 800012638-2.

CONTRATO DE COMODATO No. 0604 DE 2025 MODIFICACIÓN No. 01 DE 2025

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS, identificado con cédula No. 1.118.545.389 de Yopal, en calidad de JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, encargado según Resolución No. 0483 del 28 de mayo de 2025, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE CASANARE, identificado con NIT 892.099.216-6, delegado para la suscripción de este tipo de actos de conformidad con el Decreto No. 033 del 14 de febrero de 2023 y demás normas que lo modifiquen o complementen, quien para la presente modificación se denominará EL DEPARTAMENTO DE CASANARE; por una parte, y por la otra parte, el MUNICIPIO DE HATO COROZAL, con NIT 800012638-2 representado legalmente por LUDY TATIANA PIRABAN GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía No 1.118.649.053 de Hato corozal, en calidad de ALCALDESA MUNICIPAL, quien bajo la gravedad del juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley y quien para los efectos de esta modificación se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 01 al contrato No CAS-OAJ-CDC-002-2025 No. INTERNO 0604 de 2025, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1) El 14 de febrero de 2025, se suscribió el Contrato de Comodato No. 0604, entre el DEPARTAMENTO DE CASANARE y el MUNICIPIO DE HATO COROZAL, cuyo objeto es: "ENTREGAR A TITULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LOGRAR LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO".
- 2) El Contrato de comodato No.0604 de 2025, tiene como fecha de inicio el 14 de febrero de 2025 y un plazo de ejecución inicial de un (1) año.
- 3) Mediante Oficio No.300.05.019.180 de fecha 22 de mayo de 2025, el Secretario de Planeación y Política Sectorial del Municipio de Hato Corozal solicitó al supervisión de contrato, ingeniero Álvaro Luis Rivera Contreras, Secretario de Infraestructura del Departamento de Casanare la inclusión de un vehículo tipo Volqueta Doble Troque, con la finalidad de cumplir la meta de 217 kilómetros de mantenimiento de vías durante el plazo establecido, argumentando que "(...) si bien es cierto, que se han

MODIFICACIÓN No.1 DEL 2025 AL CONTRATO DE COMODATO SECOP II, CAS-OAJ-CDC 002-2025 No. INTERNO 0604 de 2025, cuyo Objeto es "ENTREGAR A TÍTULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LOGRAR LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO." CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL con NIT 800012638-2.

logrado atender parte de la meta fijada, es necesario y aumentar en cantidad, los equipos propios del transporte de material pétreo (material de río), para el caso volquetas; Pues es imperativo contar con mayor cantidad de material pétreo dispuesto en los tramos viales a mantener o rehabilitar, según la necesidad requerida. Es así que con el equipo de maquinaria que se cuenta actualmente esto es, 1 retrocargador, 1 motoniveladora y 2 volquetas, es insuficiente para poder dar cumplimiento a la meta trazada de la atención de los 217 kilómetros, puesto que las volquetas que fueron entregadas dentro del contrato de comodato, son volquetas de carga sencilla de 2 ejes y que como capacidad máxima pueden transportar hasta máximo $6m^3$ de material pétreo (material de río), estos vehículos realizan diariamente hasta 3 viajes de material, lo que indica que serían 6 viajes diarios, llegando a un volumen transportado de $36m^3$ y una atención diaria de 350 metros lineales con actividades conformación, cuneteo y compactación, esto contando que actualmente el centro de gravedad (centro de cargue del material), no supere los 30 kilómetros, para el caso de atención de otros corredores viales. Situación con la cual se contaba inicialmente, puesto que la planificación realizada por el Municipio para la atención de las referidas vías terciarias fue extraer el material desde la única fuente de material que se encuentra en la cabecera del municipio. Sin embargo, la extracción del material, se ha visto afectada por la fuerte condición invernal que se ha presentado sobre el territorio municipal del municipio de Hato Corozal, afectando la extracción regular del material pétreo por el desbordamiento e inundación del río Casanare sobre la margen derecha (zona de explotación minera coordenadas $6^{\circ} 9'48.86''N$ $71^{\circ}45'34.89''O$), es así, que ante el panorama en mención la Alcaldía de Hato Corozal se vio obligada a reubicar la zona de explotación sobre el afluente del río Ariporo, pues las condiciones de este cono aluvial presenta distintas características morfológicas e hidráulicas que favorecen en periodo de verano e invierno la explotación minera y que revisada la calidad del material se considera que cumple con las condiciones de granulometría para ser aplicados en vías terciarias. Lo anterior conllevó a que el centro de gravedad supere los 100 kilómetros, para la atención de los corredores viales que se encuentran dentro de la programación por cuanto tan solo se estarán realizando entre 1 a 2 viajes diarios, pues a mayor distancia de acarreo menor rendimiento en las actividades de transporte de material y menor volumen transportado en los puntos de los corredores viales que requieren dicho material para subsanar los baches, hundimientos y pérdida de estructura soporte del área de rodadura en el corredor que se esté interviniendo (...).

- 4) Por medio de informe técnico de fecha 22 de mayo de 2025, el Secretario de infraestructura viabilizó la suscripción de la presente modificación, afirmando que realizó la evaluación y análisis a la solicitud efectuada por el municipio de Hato

MODIFICACIÓN No.1 DEL 2025 AL CONTRATO DE COMODATO SECOP II, CAS-OAJ-CDC-002-2025 No. INTERNO 0604 de 2025, cuyo Objeto es "ENTREGAR A TÍTULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LOGRAR LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO." CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y el MUNICIPIO DE HATO COROZAL con NIT 800012638-2.

Corozal, e identificó como maquinaria adicional a entregar la volqueta marca Chevrolet, modelo Kodiak Tándem 7200, año 2007.

- 5) El Secretario de Infraestructura expidió el 12 de mayo de 2025, certificación, conforme con la cual la entidad cuenta en su parque automotor con una volqueta doble troque, marca Chevrolet, Modelo Kodiak Tamdem 7200, año 2007, placas OJA065, número interno DT-02.
- 6) Revisados los anexos del Estudio Previo 2025-00726, entre ellos, la solicitud de suscripción del Comodato de fecha 13 de enero de 2024, suscrita por el Secretario de Planeación y Política Sectorial del municipio de Hato Corozal, se advierte que allí se relacionan las vías agendadas a intervenir, concluyéndose que en total son 217 kilómetros.
- 7) En la Minuta del Contrato No. 0604-2025, se observa que la Cláusula segunda, descripción del objeto a contratar contemplo como tal la entrega de una volqueta de placas OFJ739, una Volqueta de placas OFJ717, una motoniveladora Caterpillar 1995 y un Retrocargador marca Caterpillar.
- 8) Con fundamento en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, las partes del contrato estatal pueden modificar las condiciones del mismo para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público. Por otro lado, conforme con los principios de la función administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política y el numeral 1 del art. 26 de la Ley 80 de 1993, la entidad territorial tiene el deber de propender porque el contratista cumpla con el objeto del contrato.
- 9) Analizadas las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir la presente Modificación, dejando constancia que la misma no genera ningún costo, ni valor adicional al contrato. La presente modificación se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, del contrato de comodato No. 0604 de 2025, el cual quedará para todos los efectos así:

"CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR: Entregar a título de comodato al Municipio de Hato Corozal, identificado con NIT. 800012638-2 los siguientes equipos: Una Volqueta International 1996 con numero interno 06-32, Modelo 4700DT466, Numero de Motor 469TM2U-0962226, Numero de Chasis TH230605, Placa OFJ717; Una Volqueta International 1996 con numero interno 06-36, Modelo 4700DT466, Numero de Motor 469TM2U~0962205, Numero de Chasis TH247940, Placa OFJ 739; Una

MODIFICACIÓN No.1 DEL 2025 AL CONTRATO DE COMODATO SECOP II, CAS-OAJ CDC 002 2025 No. INTERNO 0604 de 2025, cuyo Objeto es "ENTREGAR A TITULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LOGRAR LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO." CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y el MUNICIPIO DE HATO COROZAL con NIT 800012638-2.

Motoniveladora Caterpillar 1995 con numero interno 03-01, Modelo 120G, Numero de Motor 9CB04739, Numero de Chasis 4HD02624; Un Retrocargador Caterpillar 1997 con numero interno 02-13, Modelo 416B, Numero de Motor 5HK32763, Numero de Chasis 8ZK07499, Una volqueta doble troque, marca Chevrolet, Modelo Kodiak Tandem 7200, año 2007, placas OJA065, número interno DT-02".

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado con este documento.

CLÁUSULA TERCERA: FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma electrónica de las partes, a través de la página transaccional SECOP II. Las actuaciones de los usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la entidad compradora y al proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones>

Firmada por las partes en el SECOP II



PRORROGA

FO-AB-15

2014-01-02

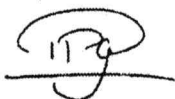
V. 02

PRORROGA No.1 AL CONTRATO DE COMODATO No. SECOP II CAS-OAJ-CDC-002-2025 Y NÚMERO INTERNO 0604-2025 cuyo Objeto: "ENTREGAR A TITULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LOGRAR LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO."

Entre los suscritos a saber **ALVARO LUIS RIVERA CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía No 80.870.535 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación del Departamento de Casanare, con NIT 892099216-6, en su calidad de Secretario de despacho de la Secretaria de Infraestructura, nombrado mediante Decreto 0001 del 01 de enero de 2024 y posesionado en el cargo según Acta No. 0004 del 1 de enero de 2024, debidamente facultado para celebrar la presente prórroga No. 01 del 23 de febrero de 2026 y demás normas que lo modifiquen o complementen y quien para el presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por otra parte LUDY TATIANA PIRABAN GUTIERREZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.118.649.053 de Hato Corozal, representante legal, de la ALCALDIA MUNICIPAL DE HATO COROZAL quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Prórroga No 01 del CONTRATO DE COMODATO No. SECOP II CAS-OAJ-CDC-002-2025 Y NÚMERO INTERNO 0604-2025, 1).- Que el día 28 de febrero del 2025 se suscribió el CONTRATO DE COMODATO N.º SECOP II CAS-OAJ-CDC-002-2025 Y NÚMERO INTERNO 0604-2025 cuyo Objeto es: "ENTREGAR A TITULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE HATOCOROZAL MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LOGRAR LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO." por un plazo inicial de UN (1) año contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual fue suscrita el día 28 de marzo del 2025". 2).- Que Mediante solicitud recibida por parte del contratista al correo electrónico obras@casanare.gov.co el día 20 de febrero de 2026; mediante la cual solicita formalmente una Prórroga No.1 por el término de tres (3) meses, al CONTRATO DE COMODATO N.º SECOP II CAS-OAJ-CDC-002-2025 Y NÚMERO INTERNO 0604-2025 cuyo Objeto es: "ENTREGAR A TITULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE HATOCOROZAL MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LOGRAR LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO." en razón a que "En vista de que las vías de acceso forman parte integral del desarrollo económico, social y productivo de una comunidad ó región, la Administración Municipal Hato Corozal es Nuestro Compromiso, le apuesta a la Recuperación, Mejoramiento y Ampliación de la malla vial del Municipio, por tal motivo se proponer aunar esfuerzos junto con la Gobernación de Casanare, para suscribir la prórroga N°1 al título de comodato N° 0604 de 2025 por termino de tres (3) meses, donde se pueda garantizar manteamientos periódicos, construcción de bancadas, perfilamiento de vías y su respectiva compactación, la prestación de este banco de maquinaria es crucial para aumentar la eficiencia y la productividad en nuestras

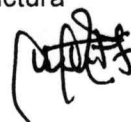
PRORROGA No.1 AL CONTRATO DE COMODATO No. SECOP II CAS-OAJ-CDC-002-2025 Y NÚMERO INTERNO 0604-2025 cuyo Objeto: "ENTREGAR A TÍTULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LOGRAR LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO."

operaciones en la malla vial del municipio" Por lo anterior, la supervisión aprueba la Prórroga estableciendo como fecha de final del contrato el día 22 de mayo de 2026. Analizadas las consideraciones, las partes acuerdan realizar la presente PRORROGA No.1, en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA:** La presente tiene por objeto realizar la **Prórroga No.1**, al CONTRATO DE COMODATO N.º SECOP II CAS-OAJ-CDC-002-2025 Y NÚMERO INTERNO 0604-2025 cuyo Objeto es: "ENTREGAR A TÍTULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE HATOCOROZAL MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LOGRAR LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO." **PARÁGRAFO.** La presente Prórroga No.1 no generará costo para el Departamento. **CLÁUSULA SEGUNDA:** La presente prórroga deberá ser publicada en la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO:** Para la validez y perfeccionamiento del presente Prórroga solo es necesario la firma de las Partes. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas del Contrato de COMODATO N.º SECOP II CAS-OAJ-CDC-002-2025 Y NÚMERO INTERNO 0604 de 2025 no sufren modificación alguna y continúan vigentes. En constancia se firma a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2026 por quienes intervienen



LUDY TATIANA PIRABAN GUTIERREZ
Alcaldesa municipio de Hato Corozal
Contratista

ÁLVARO LUIS RIVERA CONTRERAS
Secretario de Infraestructura
Supervisor



PRORROGA No.2 AL CONTRATO DE COMODATO No. SECOP II CAS-OAJ-CDC-002-2025 Y NÚMERO INTERNO 0604-2025 cuyo Objeto: "ENTREGAR A TÍTULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LOGRAR LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO."

Entre los suscritos a saber **YHORMAN OSWALDO VARGAS RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No 74.753.197 expedida en Aguazul, obrando en nombre y representación del Departamento de Casanare, con NIT 892099216-6, en su calidad de Director Técnico de la Dirección de Programación - Secretario de despacho de la Secretaría de Infraestructura encargado mediante resolución N° 0517 del 25 de mayo de 2025 , debidamente facultado para celebrar la presente prórroga No. 02 y demás normas que lo modifiquen o complementen y quien para el presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por otra parte **LUDY TATIANA PIRABAN GUTIERREZ**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.118.649.053 de Hato Corozal, representante legal, de la ALCALDIA MUNICIPAL DE HATO COROZAL quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Prórroga No 02 del CONTRATO DE COMODATO CAS-OAJ-CDC-002-2025 Y NÚMERO INTERNO 0604-2025, 1).- Que el día 28 de febrero del 2025 se suscribió el CONTRATO DE COMODATO CAS-OAJ-CDC-002-2025 Y NÚMERO INTERNO 0604-2025 cuyo Objeto es: "ENTREGAR A TÍTULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE HATOCOROZAL MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LOGRAR LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO." por un plazo inicial de UN (1) año contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual fue suscrita el día 28 de marzo del 2025". 2). Que el 23 de febrero de 2026 se suscribió prórroga N°1 al contrato de comodato CAS-OAJ-CDC-002-2025 y número interno 0604-2025, por el término de tres (3) meses, con nueva fecha de terminación el 27 de mayo de 2026. 3). Que, Mediante solicitud recibida por parte del contratista al correo electrónico obras@casanare.gov.co, el día 19 de mayo de 2026; solicitó formalmente la Prórroga No.2, por el término de tres (3) meses, al CONTRATO DE COMODATO No.CAS-OAJ-CDC-002-2025 y número interno 0604-2025 cuyo Objeto es: "ENTREGAR A TÍTULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE HATOCOROZAL MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LOGRAR LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO." en razón a que "En vista de que las vías de acceso forman parte integral del desarrollo económico, social y productivo de una comunidad ò región, la Administración Municipal Hato Corozal es Nuestro Compromiso, le apuesta a la Recuperación, Mejoramiento y Ampliación de la malla vial del Municipio, por tal motivo se propone aunar esfuerzos junto con la Gobernación de Casanare, para suscribir la prórroga No.2 al título de comodato No. 0604 de 2025 por termino de tres (3) meses, donde se pueda garantizar manteamientos periódicos, construcción de bancadas, perfilamiento de vías y su

PRORROGA No.2 AL CONTRATO DE COMODATO No. SECOP II CAS-OAJ-CDC-002-2025 Y NÚMERO INTERNO 0604-2025 cuyo Objeto: "ENTREGAR A TÍTULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LOGRAR LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO."

respectiva compactación, la prestación de este banco de maquinaria es crucial para aumentar la eficiencia y la productividad en nuestras operaciones en la malla vial del municipio" Por lo anterior, la supervisión aprueba la Prórroga estableciendo como fecha de final del contrato el día 27 de agosto de 2026. Analizadas las consideraciones, las partes acuerdan realizar la presente PRORROGA No.2, en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA:** La presente tiene por objeto realizar la

Prórroga No.2 por el termino de tres (3) meses, al CONTRATO DE COMODATO CAS-OAJ-CDC-002-2025 y número interno 0604-2025 cuyo Objeto es: "ENTREGAR A TÍTULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE HATOCOROZAL MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LOGRAR LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO."

PARÁGRAFO. La presente Prórroga No.2 no generará costo para el Departamento.

CLÁUSULA SEGUNDA: La presente prórroga deberá ser publicada en la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA TERCERA:** VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO: Para la validez y perfeccionamiento del presente Prórroga solo es necesario la firma de las Partes. **CLÁUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas del Contrato de COMODATO CAS-OAJ-CDC-002-2025 y número interno 0604 de 2025 no sufren modificación alguna y continúan vigentes.

La presente prórroga N°2 se perfecciona con la aprobación electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II.



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL
Nít. 800012638-2

Cód. PA-GD-P05
15/01/2025
V. 03

300.05.019.0145

Hato Corozal, mayo 19 de 2026

Ingeniero:

ALVARO LUIS RIVERA CONTRERAS

Secretario de Infraestructura Departamental.

Gobernación de Casanare

Carrera 20 N° 08-02

Edificio CAD- Torre A Piso 5

Yopal-Casanare

Asunto: Solicitud de prórroga N.º 2 – Contrato de Comodato N.º 0604 de 2025

Cordial saludo,

Augurándole éxitos en sus labores diarias, me permito manifestar que el propósito de la presente es solicitar la prórroga N.º 2 del Contrato de Comodato N.º 0604 de 2025, cuyo objeto es: **"ENTREGAR A TÍTULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE HATOCOROZAL MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LOGRAR LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO."** Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en la Cláusula Cuarta – Plazo del Comodato, la cual dispone que el contrato tendrá una duración de un (1) año contado a partir de la suscripción del acta de entrega material del bien mueble entregado en comodato. Así mismo, el Parágrafo Segundo establece que dicho plazo podrá ser prorrogado por el mismo término. En virtud de lo anterior, y considerando que el día 23 de febrero se suscribió el Acta de Prórroga N.º 1 por un término de tres (3) meses, y que actualmente se aproxima su vencimiento, respetuosamente solicitamos la Prórroga N.º 2 del comodato por un término adicional de tres (3) meses, respecto de la siguiente maquinaria:

MAQUINA	NUMERO SERIE	NUMERO MOTOR	PLA CA	MARCA	MODE LO	AÑO
RETROCARGA DOR	8ZK07499	5HK32763		CATERPILLAR	416B	1997
MOTONIVELAD ORA	9CB04739	4HD02624		CATERPILLAR	120G	1997
VOLQUETA INTERNACION AL	TH230605	469TM2U- 0962226	OFJ7 17	INTERNATION AL	4700D T466	1997
VOLQUETA INTERNACION AL	TH247940	469TM2U- 0962205	OFJ7 39	INTERNATION AL	4700D T466	1997
VOLQUETA KODIA	9GDV7H4 C87B00583 5	9SZ29944	OJA0 65	KODIA TAMDEM 7200	DT-02	2007

Dado que el Municipio de Hato Corozal no cuenta con un banco de maquinaria propio, con el cual se pueda garantizar el mantenimiento y rehabilitación de los tramos viales terciarios que interconectan alrededor de 63 veredas con la cabecera Municipal, de los cuales más del 70% no cuentan con material afirmado y sus condiciones requieren intervenciones en épocas de verano donde se pueda garantizar a los campesinos

Calle 12 No. 8-13, Palacio Municipal - Código postal: 852010 Hato Corozal – Casanare.

www.hatocorozal-casanare.gov.co - planeacion@hatocorozal-casanare.gov.co

su tránsito y fácil acceso, ya que para la temporada de invierno es de difícil transitabilidad y accesibilidad ante la presencia de sabanas inundables, otro 30% está ubicado en el sector piedemonte, donde por su condición geográfica de pendientes, precipitaciones y falta de mantenimiento, genera socavaciones y deslizamientos de las banquetas de la vía.

En el Sistema Integral Nacional de Información de carreteras - SINC se registra un inventario de 35 vías con una longitud de 345 kilómetros, en las cuales se registran estructuras de obras de drenaje con un total de 198 obras de drenaje transversal tipo alcantarillas, inventariadas por cada una de las vías, con un total de 374 obras de drenaje tipo alcantarilla, box culvert, bateas y cruces de agua; también se inventariaron 16 puentes; muro tipo gavión y 4 puntos críticos de interés.

En vista de que las vías de acceso forman parte integral del desarrollo económico, social y productivo de una comunidad o región, la Administración Municipal "Hato Corozal es Nuestro Compromiso" continúa apostándole a la recuperación, mejoramiento y ampliación de la malla vial del municipio. Por tal motivo, se considera necesario aunar esfuerzos con la Gobernación de Casanare mediante la suscripción de la Prórroga N.º 2 al Contrato de Comodato N.º 0604 de 2025, por un término de tres (3) meses.

Lo anterior, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades de mantenimiento periódico, construcción de banquetas, perfilamiento, rehabilitación y compactación de vías terciarias del municipio, teniendo en cuenta que la maquinaria objeto del comodato ha sido fundamental para el cumplimiento de las metas propuestas y para mejorar las condiciones de transitabilidad de las comunidades rurales.

Cabe resaltar que actualmente la Administración Municipal continúa ejecutando actividades de intervención y mantenimiento vial en diferentes sectores del municipio, para lo cual se cuenta con personal operativo y técnico vinculado, así como una programación de trabajo en ejecución, razón por la cual se hace necesario dar continuidad al préstamo de la maquinaria, evitando la suspensión de las labores adelantadas y garantizando la atención oportuna de las necesidades de la comunidad.

A continuación, se relacionan las vías agendadas para intervenir una vez este firmado la prórroga N.º 1 del comodato.

CÓDIGO DE LA VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	COMPETENCIA	ORDEN	VEREDA		LONGITUD (km)	ANCHO PROMEDIO (m)
				DESDE/SOLO POR	HASTA		
85125-1	RUTA6514 K6 (LLANO GRANDE) - RUTA6514 K61 (LAS TAPIAS)	Municipio	Tercero	LLANO GRANDE	LAS TAPIAS	33.44	5.20
85125-2	RUTA6514 (CAMELIAS) - LAS MONAS	Municipio	Tercero	CAMELIAS	LAS MONAS (CASA ROJA)	2.81	5.00



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

Cód. PA-GD-P05

15/01/2025

V. 03

183

85125-3	RUTA6514 (SANTA RITA) - LA CHAPA	Municipio	Tercero	SANTA RITA	LA CHAPA	47.53	5.80
85125-5	RUTA6514 (K20) - SANTA MARIA DEL CHIRE	Municipio	Tercero	ARICAPORO	SANTA MARÍA DEL CHIRE	43.58	4.60
85125-6	LLANO GRANDE - GUAYUREME (LOS SITIOS)	Municipio	Tercero	LLANO GRANDE	GUAYUREME	12.24	4.90
85125-7	RUTA6514 (LLANO GRANDE) - LAS PALMAS	Municipio	Tercero	LLANO GRANDE	LAS PALMAS	8.51	6.80
85125-8	CABECERA MUNICIPAL - EL CEDRAL	Municipio	Tercero	CABECERA MUNICIPAL	EL CEDRAL	2.44	5.20
85125-9	RUTA6514 (K37) - ALTAGRACIA	Municipio	Tercero	ALTAGRACIA		18.99	5.40
85125-13	RUTA6514 (K31) - LA MARAURE	Municipio	Tercero	LA MARAURE		3.26	7.20
85125-14	SANTA RITA - LA CHAPA	Municipio	Tercero	SANTA RITA	LA CHAPA	43.01	4.98
85125-15	RUTA6514 (K29) - SAN RAFAEL - CHIRE	Municipio	Tercero	LA MARAURE	CHIRE	6.11	5.60
85125-17	RUTA6514 K50 - LA CAPILLA	Municipio	Tercero	LA CAPILLA		2.40	4.70



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

Cód. PA-GD-P05
15/01/2025
V. 03

85125-18	65CA13 (K15+100)-LA MANGA	Municipio	Tercero	LA MANGA		7.21	6.90
85125-19	RUTA6514 (K25+380) - CHIRE	Municipio	Tercero	ROSA BLANCA	CHIRE	7.59	5.10
85125-20	RUTA6514 (K25+380) - CAMELIAS	Municipio	Tercero	ROSA BLANCA	CAMELIAS	5.63	5.28
85125-21	RUTA6514 (K17) - LA VEREMOS	Municipio	Tercero	LAS PALMAS	LA VEREMOS	4.60	6.22
85125-22	RUTA6514 (K8) - LAS ENRRAMADAS	Municipio	Tercero	SANTA RITA	LAS ENRAMADAS	2.56	4.00
85125-23	LLANO GRANDE	Municipio	Tercero	LLANO GRANDE		2.14	6.00
85125-24	RUTA6514 (K20+170) - BERLIN	Municipio	Tercero	ARICAPORO	BERLÍN	15.44	4.40
85125-25	RUTA6514 (62+760) - LAS TAPIAS	Municipio	Tercero	LAS TAPIAS		0.16	5.80
85125-26	GUAYUREME - LOS SITIOS	Municipio	Tercero	GUAYUREME		4.11	5.60
85125-28	EL CEDRAL - LA CAPILLA (VIA PLANTA ACUEDUCTO)	Municipio	Tercero	EL CEDRAL	LA CAPILLA	4.32	7.40



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL
Nº. 800012638-2

Cód. PA-GD-P05
15/01/2025
V. 03

184

85125-29	CABECERA MUNICIPAL - ALTAGRACIA	Municipio	Tercero	CABECERA MUNICIPAL	ALTAGRACIA	5.04	5.50
85125-30	BERLIN	Municipio	Tercero	BERLÍN		3.08	5.88
85125-31	RUTA6514 K43 (LA CAPILLA)	Municipio	Tercero	LA CAPILLA		3.28	6.20
85125-32	RUTA6514 K8 (SANTA RITA) - RIO ARIPORO	Municipio	Tercero	SANTA RITA		1.86	5.50
85125-33	RAMAL LAS PALMAS EL PORVENIR	Municipio	Tercero	LAS PALMAS		0.96	6.40
85125-34	LA CHAPA - MATAPALITO (EL OSO)	Municipio	Tercero	LA CHAPA	MATAPALITO	7.92	6.00

Sin otro particular, agradezco su colaboración y pronta respuesta con el fin de unir esfuerzos para adelantar una prorrogas N°2 de comodato.

Sin otro particular, me suscribo ante usted.

ANTONIO JOSÉ ESTEBAN CAMPUZANO
Secretario de Planeación y Política Sectorial

Reviso: Jeferson Núñez
Profesional de Apoyo SPPS

HOJA 1 de 3	Fecha	DD 26	MM 8	AA 2026	CONTRATO DE COMODATO No. SECOP II CAS-OAJ- CDC-002-2025 Y NÚMERO INTERNO 0604-2025
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					
ADICION ☐ PRORROGA ☒					
GRADO DE RESPONSABILIDAD					
1) Mediante la suscripción de la presente acta de adición, el contratista y el Supervisor de Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a: - Avance físico ejecutado de la Compraventa - Valor actual del contrato: - Valor facturado hasta la fecha - Valor anticipo, si lo hubo - Valor anticipo amortizado - Valor anticipo por amortizar - Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición o prórroga del contrato. 2) El Supervisor de Contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la adición y prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio. 3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición o prórroga, previa aprobación del interventor y Supervisor.					
A. ANTECEDENTES CONTRATO No. <u>604</u> DE <u>2025</u> OBJETO DEL CONTRATO					
PRORROGA No. 3 CONTRATO DE COMODATO, CUYO OBJETO ES: ENTREGAR A TITULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LOGRAR LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO.					
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO					Un (1) año
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO					<u>28</u> DE <u>2</u> DE <u>2025</u>
PRORROGAS					1
CONTRATO PRORROGA No.		TIEMPO (DIAS CALENDARIO)			
1		Tres (3) meses			
2		Tres (3) meses			
SUSENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION					
ACTAS No.		TIEMPO (DIAS CALENDARIO)			
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO					<u>6</u> DE <u>1</u> DE <u>2027</u>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO					\$ 0.00
VALOR ADICIONES					\$ 0.00
CONTRATO ADICIONAL No.		VALOR (\$)			
		\$ 0.00			
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO					

HOJA 2 de 3	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE COMODATO No. SECOP II CAS-OAJ-CDC-002-2025 Y NÚMERO INTERNO 0604-2025
		26	8	2026	

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATISTA

MUNICIPIO DE HATO COROZAL

INTERVENTOR

N/A

SUPERVISOR

ÁLVARO LUIS RIVERA CONTRERAS

B. OBJETO

PRORROGA No. 3 CONTRATO DE COMODATO, CUYO OBJETO ES: ENTREGAR A TITULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LOGRAR LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO.

C. ESTADO FISICO

Hasta el 26/08/2026, el contrato de comodato presenta un avance fisico ejecutado del 70 % contra un avance fisico programado del 100 %.

D. ESTADO FINANCIERO

Valor actual del contrato

\$ 0.00

Valor anticipo amortizado

\$ 0.00

Valor facturado

\$ 0.00

Valor anticipo por amortizar

\$ 0.00

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD

Mediante oficio de fecha 17 de julio de 2026 y correo institucional de la secretaria de la mismis fecha, el municipio de Hato Corozal Casanare, solicita prórroga N°3 al contrato de comodato 0604-2026 por el término de de cuatro (4) meses y diez (10) días, de la siguiente maquinaria:

MAQUINA	NUMERO SERIE	NUMERO MOTOR	PLACA	MARCA	MODELO	AÑO
RETROCARGADOR	8ZK07499	5HK32763		CATERPILLAR	416B	1997
MOTONIVELADORA	9CB04739	4HD02624		CATERPILLAR	120G	1997
VOLQUETA INTERNACIONAL	TH230605	469TM2U-0962226	OFJ717	INTERNATIONAL	4700DT466	1997
VOLQUETA INTERNACIONAL	TH247940	469TM2U-0962205	OFJ739	INTERNATIONAL	4700DT466	1997
VOLQUETA KODIA	9GDV7H4C87B00583	9SZ29944	OJA065	KODIA TAMDEM 7200	DT-02	2007

El sistema integrado Nacional de información de carreteras – SINC, el municipio cuenta con un inventario de 35 vías terciarias con una longitud aproximada de 345 kilómetros, sobre las cuales se encuentran intervenidas 374 obras de drenaje, entre alcantarillas, box culvert, bateas y cruces de agua, así como 16 puentes, estructuras de protección y diversos puntos críticos que requieren mantenimiento permanente para garantizar su adecuado funcionamiento.

Durante la actual temporada de lluvias, el municipio ha presentado afectaciones significativas sobre la infraestructura vial como consecuencia las fuertes precipitaciones e inundaciones, generando pérdida de banca deterioro de las superficie de rodadura, colmatación obras de drenaje y dificultades de acceso para las comunidades rurales

HOJA 3 de 3	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE COMODATO No. SECOP II CAS-OAJ-CDC-002-2025 Y NÚMERO INTERNO 0604-2025
		26	8	2026	

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

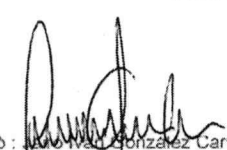
COMENTARIOS DE LA SUPERVISIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD

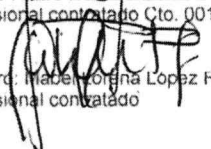
El supervisor del contrato, considera viable la suscripción de la prórroga No.3 al contrato de comodato SECOP II CAS-OAJ-CDC-002-2025 y número interno 0604-2025 debido a que el mantenimiento de la vías terciarias y caminos herradura son de gran importancia para el desarrollo económico del municipio.



LU DY TATIANA PIRABAN GUTIERREZ
MUNICIPIO DE HATO COROZAL
Contratista

ALVARO LUIS RIVERA CONTRERAS
Secretario de Infraestructura
Supervisor

Revisó : 
Profesional contratado Cto. 001-2026

Elaboró: 
Profesional contratado

Original Oficina Jurídica
1ra copia contratista
2da copia Supervisor de Proyecto y/o Contrato

PRORROGA No.3 AL CONTRATO DE COMODATO No. SECOP II CAS-OAJ-CDC-002-2025 Y NÚMERO INTERNO 0604-2025 cuyo Objeto: "ENTREGAR A TITULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LOGRAR LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO."

Entre los suscritos a saber **ÁLVARO LUIS RIVERA CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía No 80.870.535 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación del Departamento de Casanare, con NIT 892099216-6, en su calidad de Secretario de despacho de la Secretaria de Infraestructura, nombrado mediante Decreto 0001 del 01 de enero de 2024 y posesionado en el cargo según Acta No. 0004 del 1 de enero de 2024, debidamente facultado para celebrar la presente prórroga No. 01 del 23 de febrero de 2026 y demás normas que lo modifiquen o complementen y quien para el presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por otra parte LUDY TATIANA PIRABAN GUTIERREZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.118.649.053 de Hato Corozal, representante legal, de la ALCALDIA MUNICIPAL DE HATO COROZAL quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Prórroga No 02 del CONTRATO DE COMODATO CAS-OAJ-CDC-002-2025 Y NÚMERO INTERNO 0604-2025, 1).- Que el día 28 de febrero del 2025 se suscribió el CONTRATO DE COMODATO CAS-OAJ-CDC-002-2025 Y NÚMERO INTERNO 0604-2025 cuyo Objeto es: "ENTREGAR A TITULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE HATOCOROZAL MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LOGRAR LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO." por un plazo inicial de UN (1) año contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual fue suscrita el día 28 de marzo del 2025". 2). Que el 23 de febrero de 2026 se suscribió prórroga N°1 al contrato de comodato CAS-OAJ-CDC-002-2025 y número interno 0604-2025, por el término de tres (3) meses, con nueva fecha de terminación el 27 de mayo de 2026. 3). Que el 25 de mayo de 2026 se suscribió prórroga N°2 al contrato de comodato CAS-OAJ-CDC-002-2025 y número interno 0604-2025, por el término de tres (3) meses, con nueva fecha de terminación el 27 de agosto de 2026. 4) Que, Mediante solicitud recibida por parte del contratista al correo electrónico obras@casanare.gov.co, el día 17 de julio de 2026; solicitó formalmente la Prórroga No.3, por el término de cuatro (4) meses y diez (10) días, al contrato de comodato No.CAS-OAJ-CDC-002-2025 y número interno 0604-2025 cuyo Objeto es: "ENTREGAR A TITULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE HATOCOROZAL MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LOGRAR LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO." Por lo siguiente "Que el sistema integrado Nacional de información de carreteras – SINC, el municipio cuenta con un inventario de 35 vías terciarias con una longitud aproximada de 345 kilómetros, sobre las cuales se encuentran intervenidas 374 obras de drenaje, entre alcantarillas, box culvert, bateas y cruces de agua, así como 16 puentes, estructuras de protección y diversos

PRORROGA No.3 AL CONTRATO DE COMODATO No. SECOP II CAS-OAJ-CDC-002-2025 Y NÚMERO INTERNO 0604-2025 cuyo Objeto: "ENTREGAR A TÍTULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LOGRAR LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO."

puntos críticos que requieren mantenimiento permanente para garantizar su adecuado funcionamiento. Durante la actual temporada de lluvias, el municipio ha presentado afectaciones significativas sobre la infraestructura vial como consecuencia las fuertes precipitaciones e inundaciones, generando pérdida de banca deterioro de las superficie de rodadura, colmatación obras de drenaje y dificultades de acceso para las comunidades rurales," Por lo anterior, la supervisión aprueba la Prórroga estableciendo como fecha de final del contrato el día 6 de enero de 2027. Analizadas las consideraciones, las partes acuerdan realizar la presente PRORROGA No.3, en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA:** La presente tiene por objeto realizar la **Prórroga No.3** por el termino de cuatro (4) meses y diez (10) días, al CONTRATO DE COMODATO CAS-OAJ-CDC-002-2025 y número interno 0604-2025 cuyo Objeto es: "ENTREGAR A TÍTULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE HATOCOROZAL MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LOGRAR LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO." PARÁGRAFO. La presente Prórroga No.3 no generará costo para el Departamento. **CLÁUSULA SEGUNDA:** La presente prórroga deberá ser publicada en la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA TERCERA:** VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO: Para la validez y perfeccionamiento del presente Prórroga solo es necesario la firma de las Partes. **CLÁUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas del Contrato de COMODATO CAS-OAJ-CDC-002-2025 y número interno 0604 de 2025 no sufren modificación alguna y continúan vigentes.

La presente prórroga N°3 se perfecciona con la aprobación electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II.